DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Domingo 9 de Febrero de 1908 — TOMO X — Núm. 705

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Primera sesión preparatoria, celebrada el día 8 de Febrero de 1908

A las 4 y 20 p. m. entraron al salón de sesiones, los señores: Avegno, Olivera, Sánchez, Areco, Blengio Rocca, Lenzi (don Eduardo), Segundo, Viera, Magariños Veira y Espalter.

Señor Secretario, don Federico Nin Aguilar—Señores senadores: De acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Reglamento, se va á proceder á la elección de Presidente provisorio.

—Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Soriano, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Treinta y Tres, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Canelones, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por San José, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Flores, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Treinta y Tres.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Rivera, los señores senadores por Artigas, Soriano, Durazno, Treinta y Tres, Minas, Colonia, Canelones, San José y Flores, y por el señor senador por Treinta y Tres el señor senador por Rivera.

Total: Nueve votos por el señor senador por Rivera y un voto por el señor senador por Treinta y Tres.

Invito al señor Presidente provisorio á ocupar la presidencia.

—(Ocupa la presidencia el doctor Feliciano Viera).

Señor Presidente—Agradezco al Honorable Senado la distinción con que me acaba de honrar.

No habiendo asuntos de qué tratar, queda terminado el acto.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

XXIII LEGISLATURA

PRIMERA SESION PREPARATORIA

8 DE FEBRERO DE 1908

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los electos Representantes señores: Julio Muró, Manuel Stirling, Teodoro Sanguinet, Juan Giribaldi Heguy, Héctor R. Gómez, Federico Díaz, Juan Samacoitz, Ambrosio S. Miranda, Laureano B. Brito, Juan A. Cachón, Arturo Miranda, Román Bergalli, Salvador T. Milans, Tulio Freire, Santos Icasuriaga, Carlos Roxlo, Toribio Vidal Belo, Alberto Guani, Luis Ignacio García, Fermín Hontou, Justo R. Pelayo, José Repetto, Rosalío Rodríguez, Alberto S. Quintana, Florencio Aragón y Etchart, Eugenio J. Lagarmilla, Ignacio C. de Sierra, Joaquín C. Sánchez, Carlos Albín, José B. Gomensoro, Federico Canfield, Federico Fleurquin, Víctor B. Sudriers, Juan Carlos Blanco (hijo), Francisco H. López, Miguel Cortinas, Felipe Iglesias, Doroteo Navarrete, Manuel Herrero y Espinosa, Ricardo Espalter, Herminio Núñez, Gregorio L. Rodríguez, Aníbal Semblat, Javier Mendivil, Antonio M.ª Rodríguez, Adolfo H. Pérez Olave, Alberto Zorrilla, Joaquín de Salterain, Ramón Mora Magariños, Agustín Ferrando y Olaondo, José P. Massera, Ramón B. Negro, Pedro Manini Ríos, Aureliano Rodríguez Larreta, Román Freire, Eduardo Pittaluga, Francisco Accinelli, Carlos de Castro, Julio M.ª Sosa, Juan J. Amézaga, Alberto F. Canessa, Ventura Enciso, Gabriel Terra, Martín Suárez, Manuel B. Otero y Julio Abellá y Escobar.

Señor Secretario Redactor — Señores electos Representantes á la XXIII Legislatura: Os invito á proceder á la elección de Presidente provisorio, para poder celebrar, de conformidad á las disposiciones establecidas por el Reglamento, vuestra primera sesión preparatoria.

Va á procederse al acto de la votación.

—Votan por el doctor ANTONIO M. RODRÍGUEZ los señores: Brito, Albín, Miranda (don Ambrosio), Samacoitz, Pérez Olave, Roxlo, Amézaga, Cachón, Rodríguez (don Rosalío), López, Navarrete, Cortinas, Herrero y Espinosa, Repetto, Blanco, Sánchez, Icasuriaga, Gómez, Ferrando y Olaondo, Manini Ríos, García, Gomensoro, Canfield, Mora Magariños, Semblat, Pelayo, Muró, Freire (don Tulio) Díaz, Bergalli, Quintana, Sierra, Enciso, Fleurquin, Freire (don Román), Giribaldi Heguy, Hontou, Sudriers, Sosa, Rodríguez Larreta, Terra, Espalter, Mendivil, Milans, Negro, Miranda (don Arturo), Aragón y Echart, Vidal Belo, Massera, Pittaluga, Guani, Canessa, Sanguinet, Salterain, Castro (don Carlos), Iglesias, Núñez y Stirling; por el doctor JOAQUÍN DE SALTERAIN, los señores: Rodríguez (don Gregorio) y Rodríguez (don Antonio María); y por el doctor MANUEL B. OTERO los señores: Zorrilla y Lagarmilla.

Hecho el escrutinio, resultan 63 votos por el doctor Antonio María Rodríguez, 2 por el doctor Salterain y 2 por el doctor Otero.

—Queda proclamado presidente provisorio el doctor Antonio María Rodríguez.

Lo invito á ocupar su asiento.

(Así lo efectúa dicho señor)

Señor Presidente—Agradezco á los señores presentes el honor que acaban de dispensarme.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

«Las Juntas Electorales de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Florida, Salto, Paysandú, Río Negro, Artigas, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, Durazno, Tacuarembó, Flores, Minas y Maldonado, remiten copia de las actas de escrutinio de las elecciones de Representantes á la XXIII Legislatura».

«La Comisión Departamental del Partido Nacional del Departamento de Soriano, presenta una exposición reclamando de un error de derecho padecido por la Junta Electoral al practicar el escrutinio general de la elección de Representantes por el citado Departamento.»

—«La Comisión Departamental del Partido Nacional de Maldonado, presenta protesta de la elección de Representantes por dicho Departamento».

—«Don Lauro A. Olivera, electo Representante por el Departamento de la Colonia, presenta sus poderes, y á la vez hace renuncia del cargo».

—«Los siguientes señores electos Representantes á la XXIII Legislatura presentan sus poderes:

«Por el Departamento de *Montevideo*: Doctor don Manuel B. Otero, don Federico Díaz, don Laureano B. Brito, doctor don Juan Andrés Cachón, don Tulio Freire, don Justo R. Pelayo, doctor don Toribio Vidal Belo, doctor don Adolfo H. Pérez Olave, don Federico Canfield, don José E. Rodó, don Eduardo Pittaluga, doctor don Felipe Iglesias, doctor don Eugenio J. Lagarmilla, doctor don Joaquín de Salterain, doctor don Florencio Aragón y Etchart, doctor don Javier Mendivil, doctor don Juan Paullier, don José B. Gomensoro, don Alberto F. Canessa, doctor don Gabriel Terra, doctor don Juan P. Castro, don Alberto Zorrilla y doctor don Ramón Mora Magariños.

«Por *Canelones:* Don Ubaldo Ramón Guerra, doctor don Francisco Accinelli, don Carlos Percovich, don Héctor R. Gómez, don Román Freire y don Víctor B. Sudriers.

«Por *San José:* Doctor don Vicente Ponce de León, don Miguel Cortinas, don Carlos Roxlo y doctor don Agustín Ferrando y Olaondo.

«Por la *Colonia:* Don Carlos Albín y don Joaquín C. Sánchez.

«Por *Florida:* Don Alberto Gómez Folle, don Ignacio C. de Sierra, don Ventura Enciso y don Santos Icasuriaga.

«Por el *Salto:* Don Aníbal Semblat, doctor don Alberto Guani y doctor don Herminio Núñez.

«Por *Paysandú:* Doctor don Juan Giribaldi Heguy, don Manuel Stirling, don Alberto S. Quintana y doctor don Julio Muró (hijo).

«Por *Soriano:* Don Santiago Rivas, doctor don Federico Fleurquin y doctor don Salvador T. Milans.

«Por *Río Negro:* Doctor don José P. Massera, doctor don Aureliano Rodríguez Larreta y doctor don Ricardo Espalter.

«Por *Artigas:* Don Ambrosio S. Miranda, don Juan Samacoitz y don Julio Abellá y Escobar.

«Por *Rivera:* Doctor don Carlos Oneto y Viana y doctor don Luis Ignacio García (hijo).

«Por *Cerro Largo:* Don Doroteo Navarrete, doctor don Manuel Herrero y Espinosa y doctor don Martín Suárez.

«Por *Treinta y Tres:* Doctor don Teodoro Sanguinet y don Fermín Hontou.

«Por *Rocha:* Doctor don José Repetto, doctor don Juan Carlos Blanco (hijo) y doctor don Francisco H. López.

«Por *Maldonado:* Don Ceferino Travieso, don Julio María Sosa y doctor don Román Bergalli.

«Por *Minas:* Don Carlos de Castro (hijo), doctor don Gregorio L. Rodríguez y doctor don José M. Fernández Saldaña.

«Por *Durazno:* Don Ramón B. Negro, doctor don Juan J. Amézaga y doctor don Pedro Manini Ríos.

«Por *Tacuarembó:* Doctor don Antonio María Rodríguez.

«Por *Flores:* Don Arturo Miranda y doctor don Rosalío Rodríguez».

—Pasan todos estos antecedentes á estudio de la Comisión General y Especial de Poderes, cuya designación va á efectuar la Mesa de inmediato.

Se designa para constituir la Comisión General de Poderes á los señores doctor Gabriel Terra, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Aureliano Rodríguez Larreta, doctor Manuel Herrero y Espinosa y doctor Alberto Guani; y para formar la Comisión Especial de Poderes á los señores doctor Juan J. Amézaga, doctor Julio Muró, don Carlos Roxlo, doctor Eugenio Lagarmilla y doctor Francisco López.

Como muchos de los poderes presentados, la gran mayoría, no han sido objeto de observación, los señores electos Representantes pasarán á un cuarto intermedio á fin de ver si es posible que la Comisión General de Poderes y la Especial, se expidan respecto de algunos de los que pasan á su estudio.

Se pasa á cuarto intermedio.

(Así se efectúa y vueltos á sala dice:)

Señor Presidente — Continúa la sesión.

Va á darse cuenta del dictamen de la Comisión General de Poderes y del de la Especial.

Léase el dictamen de la Comisión General de Poderes.

(Se lee:)

«Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comisión General de Poderes ha tenido presentes los que han sido presentados por los señores: don Federico Díaz, don Laureano B. Brito, doctor don Juan Andrés Cachón, don Tulio Freire, doctor don Manuel B. Otero, don Justo R. Pelayo, doctor don Toribio Vidal Belo, doctor don Adolfo H. Pérez Olave, don Federico Canfield, don José E. Rodó, don Eduardo Pittaluga, doctor don Felipe Iglesias Canstatt, doctor don Eugenio J. Lagarmilla, doctor don Joaquín de Salterain, doctor don Florencio Aragón y Etchart, doctor don Javier Mendivil, doctor don Juan Paullier, don José B. Gomensoro, don Alberto F. Canessa, doctor don Juan P. Castro, don Alberto Zorrilla, doctor don Ramón Mora Magariños, don Ubaldo Ramón Guerra, doctor don Francisco Accinelli, don Carlos Percovich, don Héctor R. Gómez, doctor don Francisco Soca, don Román Freire, don Víctor B. Sudriers, doctor don Vicente Ponce de León, don Miguel Cortinas, don Carlos Roxlo, doctor don Agustín Ferrando y Olaondo, don Carlos Albín, don Lauro A. Olivera, don Joaquín C. Sánchez, don Alberto Gómez Folle, don Ignacio C. de Sierra, don Ventura Enciso, don Santos Icasuriaga, don Aníbal Semblat, doctor don Herminio Núñez, doctor don Juan Giribaldi Heguy, don Manuel Stirling, don Alberto S. Quintana, doctor don Julio Muró (hijo), don Santiago Rivas, doctor don Federico Fleurquin, doctor don Salvador T. Milans, doctor don José P. Massera, doctor don Ricardo Espalter, don Ambrosio S. Miranda, don Juan Samacoitz, don Julio Abellá y Escobar, doctor don Carlos Oneto y Viana, doctor don Luis Ignacio García (hijo), don Doroteo Navarrete, doctor don Martín Suárez, doctor don Teodoro Sanguinet, don Fermín Hontou, doctor don José Repetto, doctor don Juan Carlos Blanco (hijo), doctor don Francisco H. López, don Ceferino Travieso, don Julio María Sosa, doctor don Román Bergalli, don Carlos de Castro (hijo), doctor don Gregorio L. Rodríguez, don José M. Fernández Saldaña, don Ramón B. Negro, doctor don Juan J. Amézaga, doctor don Antonio M. Rodríguez, doctor don Arturo Miranda, doctor don Rosalío Rodríguez.

En cuanto á los poderes de los señores Herminio Núñez, Salvador Milans, Ceferino Travieso, Carlos Castro (hijo), Gregorio L. Rodríguez, José M. Fernandez, y Ramón Saldaña, la Comisión, en vista de las protestas formuladas, se expedirá en la sesión próxima.

»Vuestra Comisión ampliará verbalmente este informe si así fuera necesario.

Por consecuencia vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.° Declaránse Representantes para la XXIII Legislatura:

Por el Departamento de Montevideo á los señores: don Federico Díaz, don Laureano B. Brito, doctor don Juan Andrés Cachón, don Tulio Freire, doctor don Manuel B. Otero, don Justo R. Pelayo, doctor don Toribio Vidal Belo, doctor don Adolfo H. Pérez Olave, don Federico Canfield, don José Enrique Rodó, don Eduardo Pittaluga, doctor don Felipe Iglesias Canstatt, doctor don Eugenio J. Lagarmilla, doctor don Joaquín de Salterain, doctor don Florencio Aragón y Etchart, doctor don Javier Mendivil, doctor don Juan Paullier, don José B. Gomenzoro, don Alberto F. Canessa, doctor don Juan P. Castro, don Alberto Zorrilla, doctor don Ramón Mora Magariños.

Por el Departamen de Canelones, á los señores, don Ubaldo Ramón Guerra, doctor don Francisco Accinelli, don Carlos Percovich, don Héctor R. Gómez, doctor don Francisco Soca, don Román Freire, don Víctor B. Sudriers.

Por el Departamento de San José á los señores doctor don Vicente Ponce de León, don Miguel Cortinas, don Carlos Roxlo, doctor don Agustín Ferrando y Olaondo.

Por el Departamento de la Colonia á los señores don Carlos Albín, don Joaquín C. Sánchez.

Por el Departamento de la Florida, á los señores don Alberto Gómez Folle, don Ignacio C. de Sierra, don Ventura Enciso, don Santos Icasuriaga.

Por el Departamento del Salto al señor don Aníbal Semblat.

Por el Departamento de Paysandú á los señores, doctor don Juan Giribaldi Heguy, don Manuel Stirling, don Alberto S. Quintana, doctor don Julio Muró (hijo).

Por el Departamento de Soriano á los señores, don Santiago Rivas, doctor don Federico Fleurquin.

Por el Departamento de Río Negro á los señores doctor don José P. Massera, doctor don Ricardo Espalter.

Por el Departamento de Artigas á los señores, don Ambrosio S. Miranda, don Juan Samacoitz, don Julio Abellá y Escobar.

Por el Departamento de Rivera á los señores, doctor don Carlos Oneto y Viana, doctor don Luis Ignacio García (hijo)

Por el Departamento de Cerro Largo á los señores, don Doroteo Navarrete, doctor don Martín Suárez.

Por el Departamento de Treinta y Tres á los señores, doctor don Teodoro Sanguinet, don Fermín Hontou.

Por el Departamento de Rocha á los señores, doctor don José Repetto, doctor don Juan Carlos Blanco (hijo), doctor don Francisco H. López.

Por el Departamento de Maldonado á los señores don Julio M. Sosa, doctor don Román Bergalli.

Por el Departamento de Durazno, á los

señores: don Ramón B. Negro, doctor don Juan J. Amézaga.

Por el Departamento de Tacuarembó, al doctor don Antonio M. Rodríguez.

Por el Departamento de Flores, á los señores: doctor don Arturo Miranda y doctor don Rosalio Rodríguez.

Artículo 2.° Acéptase la renuncia presentada por don Lauro A. Olivera, diputado electo por el Departamento de Colonia y convóquese por Secretaría al suplente respectivo, doctor don Lorenzo Belinzon.

Sala de la Comisión, 8 de Febrero de 1908.

Gabriel Terra.

Pedro Manini Ríos.

Manuel Herrero y Espinosa.

Aureliano Rodríguez Larreta.

Alberto Guani.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo 1.° del proyecto de la Comisión de Poderes, que se ha leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Quedan proclamados Representantes á la XXIII Legislatura:

Por el Departamento de Montevideo, los señores: don Federico Díaz, don Laureano B. Brito, don Juan Andrés Cachón, don Tulio Freire, doctor don Manuel B. Otero, don Justo R. Pelayo, don Toribio Vidal Belo, don Adolfo H. Pérez Olave, don Federico Canfield, don José E. Rodó, don Eduardo Pittaluga, doctor Felipe Iglesias Canstatt, doctor Eugenio J. Lagarmilla, doctor Joaquín de Salterain, doctor Florencio Aragón y Etchart, doctor Javier Mendivil, doctor Juan Paullier, don José B. Gomensoro, don Alberto F. Canessa, doctor Juan P. Castro, don Alberto Zorrilla y doctor Ramón Mora Magariños.

Por el Departamento de Canelones los señores: don Ubaldo Ramón Guerra, doctor Francisco Accinelli, don Carlos Percovich, don Héctor R. Gómez, doctor Francisco Soca, don Román Freire y don Víctor B. Sudriers.

Por el Departamento de San José los señores: doctor Vicente Ponce de León, don Miguel Cortinas, don Carlos Roxlo y doctor Agustín Ferrando y Olaondo.

Por el Departamento de la Colonia, los señores: don Carlos Albín, doctor Lorenzo Belinzon y don Joaquín C. Sánchez.

Por el Departamento de la Florida, los señores: don Alberto Gómez Folle, don Ignacio C. de Sierra, don Ventura Enciso y don Santos Icasuriaga.

Por el Departamento del Salto el señor don Aníbal Semblat.

Por el Departamento de Paysandú los señores: doctor Juan Giribaldi Heguy, don Manuel Stirling, don Alberto S. Quintana y doctor Julio Muró (hijo).

Por el Departamento de Soriano los señores: don Santiago Rivas y doctor Federico Fleurquin.

Por el Departamento de Río Negro los señores: doctor José Pedro Massera y doctor Ricardo Espalter.

Por el Departamento de Artigas los señores: Don Ambrosio S. Miranda, don Juan Samacoitz y don Julio Abellá y Escobar.

Por el Departamento de Rivera los señores: doctor Carlos Oneto y Viana y doctor Luis Ignacio García (hijo).

Por el Departamento de Cerro Largo los señores: don Doroteo Navarrete y doctor Martín Suárez.

Por el Departamento de Treinta y Tres los señores: doctor Teodoro Sanguinet, y don Fermín Hontou.

Por el Departamento de Rocha los señores: doctor José Repetto, doctor Juan Carlos Blanco (hijo) y doctor Francisco H. López.

Por el Departamento de Maldonado los señores: don Julio M.ª Sosa y doctor Román Bergalli.

Por el Departamento del Durazno los señores: don Ramón B. Negro y doctor Juan J. Amézaga.

Por el Departamento de Tacuarembó el señor doctor Antonio M.ª Rodríguez.

Por el Departamento de Flores los señores: doctor Arturo Miranda y doctor Rosalío Rodríguez.

—Va á darse cuenta del dictamen de la Comisión Especial.

(Se lee):

«Comisión Especial de Poderes:

Honorable Cámara de Representantes

Vuestra Comisión Especial de Poderes ha estudiado los poderes presentados por los doctores Aureliano Rodríguez Larreta, Manuel Herrero y Espinosa, Gabriel Terra y Pedro Manini Ríos, y, no existiendo ninguna protesta ni observación, considera que Vuestra Honorabilidad debe prestarles aprobación.

En cuanto al poder del diputado por el Salto, presentado por el doctor Alberto Guani, vuestra Comisión considera que si bien existe una protesta contra esta elección respecto de la cual la Honorable Cámara se pronunciará oportunamente, ella sólo puede tener efecto sobre la minoría, porque en ningún caso las irregularidades que se indican han podido modificar el resultado de la elección respecto de los tres miembros de la mayoría.

En consecuencia, vuestra Comisión aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único. Apruébanse los poderes de los señores Aureliano Rodríguez Larreta, Pedro Manini Ríos, Manuel Herrero y Espinosa, Gabriel Terra y Alberto Guani, Representantes, respectivamente, por los Departamentos de Río Negro, Durazno, Cerro Largo, Montevideo y Salto.

Sala de la Comisión, 8 de Febrero de 1908.

Eugenio J. Lagarmilla.

Francisco H. López.

Juan J. Amézaga.

Julio Muró (hijo).

Carlos Roxlo.

—En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el artículo aconsejado por la Comisión Especial.

Los señores por la afirmativa en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes: por el Departamento de Río Negro, el doctor don Aureliano Rodríguez Larreta; por el de Durazno, el doctor don Pedro Manini Ríos; por el de Cerro Largo, el doctor don Manuel Herrero y Espinosa; por el de Montevideo, el doctor don Gabriel Terra, y por el del Salto, el doctor don Alberto Guani.

—De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento, va á procederse al juramento de los señores Representantes.

Señor García (don Luis Ignacio)—Yo creo que en este caso la Mesa padece un error.

El juramento de los señores diputados debe tomarse una vez que se haya elegido Presidente definitivo de la Cámara.

El Reglamento, en su artículo 9.°, establece que una vez aprobados la mitad más uno de los poderes de los señores diputados electos, recién entonces al día siguiente se citará á la Cámara para elegir Presidente definitivo, y á renglón seguido es que se establece que se tomará juramento á los señores diputados.

Así es que yo haría moción, de acuerdo con el artículo 9.°, para que la Cámara fuera citada para el martes próximo con el fin de dar cumplimiento á ese precepto reglamentario.

Señor Presidente—Tiene razón el señor diputado; fué un error de la Mesa.

Así es que, con arreglo al artículo 9.°, se citará á los señores Representantes para el martes próximo á las 3 y 1/2 de la tarde con el objeto de proceder á la elección de Presidente y vices.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión.)

COMISIÓN PERMANENTE

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

La Honorable Comisión Permanente se reune el lunes 10, á las 3 y 30 p.m., para informarse de los asuntos entrados y considerar el proyecto de decreto que acuerda venia al Poder Ejecutivo para separar de su empleo al Oficial 2.° de la Dirección de Impuestos Directos don Dalmiro Felippone (hijo).

Blixén.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1908

Se pasa á Contaduría General del Estado:

Juzgado Letrado Departamental de Colonia—Su presupuesto por Febrero.

Juzgado Letrado Departamental de Colonia—Inversión de presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado Departamental del Salto — Inversión del presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado Departamental del Salto—Su presupuesto por Febrero.

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno—Su presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Tacuarembó—Cuenta de Caja por Enero.

Jefatura Política de Paysandú—Cuenta de Caja por Enero.

Jefatura Política de Río Negro—Cuenta de Caja por Enero.

Jefatura Política de Rocha—Cuenta de Caja por Enero.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicitud de la Comisión Pro-Templo de Lascano.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Junta Económico-Administrativa de Soriano, sobre instalación de alumbrado eléctrico en Dolores.

—Al mismo—Idem de don Gerónimo Piñeyro (hijo), permiso para alambrar.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Idem de doña Etelvina Bouza de Vega, cobro de pensiones.

—Al mismo—Idem de don Florentino de los Santos.

—Se pasa á la Contaduría General el estado de ingresos y egresos habidos en el Correo el día 6 del corriente.

—Se pasa á la Contaduría General una nota del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, comunicando que ha sido designado escribiente del mismo don Bernabé Barlveid.

—Se pasa á la Dirección General de Correos nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se han concedido privilegios de paquete con carácter de transitorios á los vapores: ingleses «Malvern», «Wyandotte», «Elton», «Bisley» y «Homero»; ruso «Hyllus»; alemán «Hans Mensell» é italiano «Concezione».

—Se manda acusar recibo á la Dirección General de Aduanas adjuntando 5 ejemplares del folleto que contiene los cuadros del comercio exterior especial de la República y otros datos, correspondientes á los trimestres 3.° y 4.° de 1906.

—Acúsese recibo á que se refiere lo anterior.

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando que se ha concedido permiso á los señores Carlisle Crocker y C.ª para remitir á Las Piedras 5 cajones de dinamita consignados á la Compañía de Aguas Corrientes.

—Se avisa á la Jefatura Política de Canelones.

—Pasa á informe de la Contaduría, una nota del Ferrocarril Central del Uruguay, reclamando por una rebaja héchale en la cuenta de pasajes del mes de Julio de 1007.

—Pasan á informe de la Jefatura Política de Paysandú las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay, correspondientes al mes de Noviembre de 1907.

—Autorización á la Jefatura de la Capital para gastos por el presupuesto de Enero ppdo., por $ 10.686,29.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Alonso Fernando	Inchausti Josefa
Boch Asunción Suárez de	López Ramón
Correa del Pino Horta	Nobo José
Etchechury José A.	Pose Juan
Garsolio Bartolo	Quintana Gregoria
Godoy Cándido	Quierico Agustín
García Guillermina	Schinca Eufemia
Horno Tomasa	Salvarrey Felix

EXTERIOR

Arigón Fuentes Antonio	Monjas Alejandro
Abascal Jacinto	Moo (Señora de)
Barreiro Filomena	Ochoa Manuel
Castro Francisco O.	Pérez Joaquín
Calegari Elvira C. de	Pereira Angel
Dickinson G. C.	Remuiñán Trigo José
Errecart Coquita	Rodríguez Nicolás
Fernández Abelle José	Rodríguez José
Garguilo José	Rodríguez Suárez Juan
Grasas Manuel	Schubert Carlos
Imbriacco Rafael	Scarpati Antonio
Mella Ramona	Valtueña Fernando
Martínez Pedro	Vázquez José María
Martínez Manuel	Vázquez Andrés

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Hacienda

Deudas Públicas

TÍTULOS EXTINGUIDOS DE LA ESPAÑOLA Y AMORTIZABLE 2.ª SERIE

Contaduría General del Estado.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo):

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda con motivo de la extinción, por el fuego, de los títulos de las Deudas Públicas amortizadas en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden en conjunto á la suma de setenta y nueve mil seiscientos pesos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de Febrero de 1908.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

ACTA

En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á de Enero de mil novecientos ocho, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina que suscriben, por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de los títulos de las distintas Deudas Públicas amortizados por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General, de la citada Oficina, con nota y sus planillas correspondientes de fecha once del corriente, á saber: Deuda Española—48.ª Amortización (Sorteo)—Diez y siete títulos de la Serie A. del valor de quinientos pesos cada uno, números: 11, 12, 14, 31, 58, 96, 112, 116, 194, 219, 230, 250, 254, 258, 271, 367 y 477, importantes ocho mil quinientos pesos, valor nominal; diez títulos del valor de cien pesos cada uno, de la serie B, números: 1, 73, 97, 137, 156, 161, 223, 226, 258 y 351, importantes la cantidad de un mil pesos valor nominal; cuatro títulos de la serie C, del valor de cincuenta pesos cada uno, números 56, 79, 108 y 191, que importan la suma de doscientos pesos valor nominal, formando en conjunto los títulos de la Deuda relacionada la suma de nueve mil setecientos pesos valor nominal. — Deuda Amortizable 2.ª serie — 17.ª Amortización — Cincuenta y nueve títulos de la serie A, del valor de un mil pesos cada uno, números: 143, 149, 445, 606, 608/11, 625, 686, 1204, 1261, 1410, 1488, 1581, 1592 3. 1609, 1642, 1644, 1646, 1726/8, 2056/60. 2066/9, 2112/15, 2161/5, 2241/50, 2284, 2296 300 y 2318, que importan cincuenta y nueve mil pesos valor nominal; veintiún títulos de la Serie B, del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3290/1, 3312/14, 3348/9, 3361, 3391, 3541, 3878/85, 4295/6 y 4342, que importan la suma de diez mil quinientos pesos, valor nominal; cuatro títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 6561/2 y 6591/2, que importan la suma de cuatrocientos pesos valor nominal, formando en conjunto los títulos de la referenciada Deuda la suma de sesenta y nueve mil novecientos pesos valor nominal, y ascendiendo el total de las diversas deudas relacionadas, sus títulos y amortizados por la citada Oficina de Crédito Público, á la suma de setenta y nueve mil seiscientos pesos valor nominal.—Y no siendo para más el

acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados por ante mí, de que doy fe.

Platón Arredondo.
Domingo Barbeito.
Pablo Zas.
F. Echevarría.
M. García Corbo.
Juan J. Zubillaga.
E. Givogre.
Francisco Sáez.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

Empréstito de Conversión

EXTINCIÓN DE TÍTULOS

Contaduría General del Estado.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Vlas Vidal (hijo):

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el Escribano de Gobierno y Hacienda con motivo de la extinción por el fuego de los títulos del «Empréstito de Conversión de 5 °/o oro 1905», comprados por el Banco de París y Países Bajos para efectuar las 1.ª y 2.ª amortizaciones, los cuales se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden en conjunto á la suma de setenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de Febrero de 1908.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

ACTA

En Montevideo y en la Contaduría General del Estado á .. del mes de Enero de mil novecientos ocho, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma oficina que suscriben, por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de los títulos del Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905, amortizados en París, los cuales fueron recibidos en la Contaduría General, de la Oficina de Crédito Público con nota y sus planillas correspondientes, de fecha once del corriente mes, á saber: 1.ª Amortización — Doscientos cuarenta y cinco títulos de una obligación de quinientos francos cada uno, números: 30680/9, 31323/52, 31683/97, 32156/70, 32760/9, 32850/924, 33294/333, 50773/822, importando cada obligación noventa y tres pesos veinticinco centésimos, las que ascienden en conjunto á veintidós mil ochocientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centésimos, equivalentes á ciento veintidós mil quinientos francos, todo valor nominal.—Dieciocho títulos de cinco obligaciones de dos mil quinientos francos cada una, números: 201231/40, 201496/505, 202006/35, 202146/180, 203881/5, importando cada obligación cuatrocientos sesenta y seis pesos con veinticinco centésimos, los que ascienden á cuarenta y cinco mil francos, equivalentes á ocho mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos, todo valor nominal.—Siete títulos de diez obligaciones de cinco mil francos cada uno iguales á novecientos treinta y dos pesos con cincuenta centesimos, números: 342881/90-343761/820, importando treinta y cinco mil francos, iguales á seis mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta centésimos, ascendiendo en conjunto los títulos de la 1.ª amortización, á doscientos dos mil quinientos francos, iguales á treinta y siete mil, setecientos sesenta y seis pesos con veinticinco centésimos, valor nominal.—2.ª amortización.—Trescientos cuarenta y cinco títulos de una obligación de quinientos francos cada una números: 5070/1, 5073/100, 5866/8, 7227, 8370/2, 12192/6, 12198/202, 12373/80, 12431/43: 15452/70, 15481, 15872/6, 15879/83, 17855/8, 17865/8 20518/27, 20538/57, 20559/72, 21581/690, 21709/10, 22047/8, 22267/86, 22297/326, 22392/409, 59993/4, 62565/74 y 72067, importando cada obligación noventa y tres pesos con veinticinco centésimos, las que ascienden en conjunto á treinta y dos mil ciento setenta y un pesos veinticinco centésimos equivalentes á ciento setenta y dos mil quinientos francos, todo valor nominal. Diez títulos de cinco obligaciones de dos mil quinientos francos cada una, números: 106546/65 y 106576/605, importando cada obligación cuatrocientos sesenta y seis pesos veinticinco centésimos, los que ascienden á veinticinco mil francos equivalentes á cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Cinco títulos de diez obligaciones de cinco mil francos cada uno, iguales á novecientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos; números: 277.771/90, 277.811/20, 282.431/50, importantes veinticinco mil francos, iguales á cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos, importando en conjunto los títulos de la 2.ª amortización, á doscientos veintidós mil quinientos francos, iguales á cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos veinticinco centésimos y ascendiendo el importe de los títulos de las dos amortizaciones de la Deuda referenciada á la suma de cuatrocientos veinticinco mil francos ó sean setenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos, todo valor nominal. Y no siendo para más el acto se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe.

Platón Arredondo.
Domingo Barbeito.
Pablo Zas.
F. Echevarría.
M. García Corbo.
Juan J. Zubillaga.
E. Givogre.
Francisco Sáez.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

Contaduría General del Estado

BALANCE DE TESORERÍA

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación correspondiente al mes de Enero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Enero de 1908

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1907			$ 48.646 41	
» Rentas generales	$ 1.112 061 66			
» Patente Consular	» 13.503 50			
» Vales de tránsito	» 9.589 32			
A Impuesto interno de consumos		$ 27.982 57		
» Id á tabacos y cigarrillos		» 3.173 92		
» Id de 1 °/o sobre pagos		» 320 45		
» Id de piedra y arena		» 6.748 20		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 °/o sobre exportación		» 113 38		
» Id id de 3 °/o sobre importación		» 847 27		
» Id de Giro de 1 1/2 °/oo		» 7.948 58		
» Arrendamiento de pescantes		» 220 —	$ 1.182.508 85	$ 1.231.155 26
Dirección General de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes, etc.				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1907			$ 47.505 66	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 10.118 47			
» Id id Campaña	» 88.522 44			
» Id id id 1/2 °/oo	» 6.804 47	$ 105.445 38		
» Papel sellado		» 21.913 40		
» Timbres		» 24.453 59		
» Patentes de Invención		» 283 35		
» Idem de perros		» 336 —		
» Idem de giro	$ 137.713 29			
» Idem id 1 1/2 °/oo Aduana	» 7.948 58	» 145.661 87		
» Estampillas de Administración de Justicia		» 482 80		
» Id de Registro de Estado Civil		» 886 59		
» Id de Biblioteca		» 569 25		
» Id de Arquitectos		» 752 —		
» Id Universitarias		» 2.262 81		
» Id de Montepío		» 28 50		
» Id Consulares		» 121 —		
» Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893		» 21.702 43		
» Id de 1 °/o sobre pagos		» 29 71		
» Id de Instrucción Pública		» 36 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 216 73		
» Devoluciones		» 106 75		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 53 62		
» Certificados rurales		» 13 28		
» Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 1.416 50		
» Timbre patente y multas Registro de Estado Civil		» 7 58		
» Consignaciones por Patente de Giro		» 800 —	» 327.579 14	» 375.084 80
Dirección General de I. Internos				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1907			» 10.499 19	
» Impuestos sobre productos de fabricación nacional:				
» Alcohol	$ 32.745 60			
» Fósforos	» 18.000 —			
» Cerveza	» 23.766 95			
» Tacacos, cigarros y cigarrillos	» 45.025 94			
» Idem ídem ídem—Aduana	» 3.173 92			
» Vinos	» 450 65	» 123.163 06		
» Impuesto interno de consumos—Aduana		» 27.982 57		
» Patente A. E. de 1 °/o sobre exportación	$ 26.774 65			
» Idem íd. íd. Aduana—Efectivo	» 113 38			
» Idem íd. íd. íd.—Vales	» 2.678 89	» 29.566 92		
» Idem íd. de 3 °/o sobre importación	$ 69.154 66			
» Idem ídem ídem—Aduana	» 847 27	» 70.001 93		
» Patentes á las Compañías de Seguros		» 13.979 33		
» Multas por impuesto á los vinos		» 50 —		
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 26 28	» 264.770 09	» 275.269 28
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1907			$ 47.052 49	
Rentas Generales			» 51.246 47	» 98.298 96
Tesorería General de la Nación				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1907			$ 16.739 27	
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 966.164 38		
Marcas y señales para ganado		» 350 —		
Marcas de fábrica y de comercio		» 1.425 —		
Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 8.463 89		
Registro General de Poderes		» 733 18		
Derechos consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 12.916 27		
Proventos del DIARIO OFICIAL		» 1 595 30		
Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas		» 1.358 67		
Escribanía de Marina		» 107 39		
Derecho de firmas		» 755 91		
Impuestos mineros		» 154 66		
Devoluciones		» 513 73		
Ley 18 de Octubre de 1898—Impuesto de 5 °/o		» 683 11		
Montepío civil y militar		» 8 —		
Costas prescriptas		» 385 60	» 995.615 09	» 1.012.354 36
				$ 2.992.162 66

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Lóndres y Río de la Plata			
Entregádole el 45 % de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente.	$ 499.892 28		
Id. el 5 1/2 % para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 % de 1896	» 61.097 92	$ 560.990 20	
» Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 269.422 97		
Id por Patente Consular	» 13.503 50		
Id para servicio del Empréstito de Conversión de 5 %—oro—de 1905.	» 266.609 22		
Id á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por: Impuesto de piedra y arena	» 6.748 20	» 556.283 89	
Vales de tránsito amortizados		» 9.589 32	
Gastos de oficina, compra de libros, etc.		» 665 97	
Presupuestos de Receptorías		» 5.716 96	
Artículo 5.° de la ley de Aduanas		» 477 95	
Devoluciones		» 932 02	
Gastos de carbón, etc.		» 28 —	
Ejercicios anteriores, etc.—Resolución superior 31 de Julio de 1907		» 333 56	
Ferrocarril Midland del Uruguay—á cuenta de garantía		» 2.919 99	
Id Noroeste del Uruguay—á cuenta de garantía		» 255 23	
Comisión Nacional de Caridad—Entregádole por impuesto de 1 % sobre pagos		» 320 45	
Entregado á la Dirección General de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes, etc., por Patentes de Giro 1 1/2 ‰		» 7.948 58	
Id á la Dirección General de Impuestos Internos por: Impuesto Interno de consumos	$ 27.982 57		
Id á tabacos y cigarrillos	» 3.173 92		
Patente Adicional Extraordinaria de 1 % sobre exportación	» 113 38		
Id id de 3 % sobre importación	» 847 27	» 32.117 14	$ 1.178.579 26

Dirección General de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes, etc.

Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 290.715 92		
Id á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 56.065 30			
Id. de I. Pública	» 36 —			
Patentes de perros	» 314 —	» 56.415 30	$ 347.131 22	
Gastos de oficina é impresiones en general			» 421 72	
Devoluciones			» 494 77	
Artículo 22 de la Ley de Contribución Inmobiliaria			» 1.609 28	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda			» 150 —	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 590 —	
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 538 73	
Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 1.320 —	
Devoluciones por herencias de 1893			» 1.153 60	
Entregado á la Comisión Nacional de Caridad por: Impuesto de 1 % sobre pagos			» 123 21	
Idem á la Junta Económico-Administrativa de la Capital el 1 ‰ del Impuesto Inmobiliario de la Capital			» 793 —	
Idem á las siguientes oficinas por venta de estampillas:				
Dirección General de Registro de Estado Civil			» 882 34	
Archivo General Administrativo			» 285 38	
Biblioteca Nacional			» 285 37	
Universidad M. de la República			» 2.474 25	» 358.252 87

Dirección General de I. Internos

» Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		» 144.851 45	
Comisión Financiera de las Obras del Puerto			
Entregádole por Patente Adicional Extraordinaria de 1 % sobre exportación	» 26.275 52		
Id por id id de 3 % sobre importación	» 71.585 12	» 97.860 64	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.° de dicha y 10.° de su Decreto Reglamentario—Vales de 1 % sobre exportación		» 2.678 89	
Gastos de oficina é impresiones en general		» 1.332 06	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 329 45	
Por Comisión N. de Caridad—Entregádole por:			
Impuesto de 1 % sobre pagos	$ 16 89		
Patentes á las Compañías de Seguros	» 13.187 17	$ 13.204 06	
Eventuales de Hacienda—Resolución Superior 4 de Diciembre de 1907		» 150 —	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Impuesto á tabacos, etc.		» 4 20	
Gastos reintegrables		» 769 —	
Multas de impuesto á los vinos		» 56 24	
Devoluciones		» 4 02	$ 261.240 01

Dirección G. de Correos y Telégrafos

» Banco de la República		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	» 49.779 32	
Comisiones á Agentes de Correos	» 1.467 15	» 51.246 47

Tesorería General de la Nación

Por Poder Legislativo.—Dietas de los HH. Senadores y Representantes y presupuesto de ambas Secretarías		$ 40.347 31
Presupuestos de la Lista Civil		» 200.221 80
Idem de la Lista Militar		» 123.076 77
Idem del Poder Judicial		» 27.827 68
Idem de Jefaturas de Campaña		» 70.028 83
Idem de Consulados y Viceconsulados		» 1.886 85
» Subvenciones		
Revista Unión I. Uruguaya		» 100 —
Instituto Sanducero		» 100 —
Pensionados		» 45 —
Pasajes oficiales terrestres, fluviales, servicio telegráfico, gas y aguas corrientes		» 299 50
Pasajes oficiales		» 310 35
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904 á reintegrar		» 743 36
Comisión N. de Caridad—Entregádole por impuesto de 1 % sobre pagos		» 9.490 35
Personal y gastos de imprenta y Administración del Diario Oficial		» 1.284 90
» Gastos generales de Aduana		
Alquileres de depósitos y oficinas	$ 2.990 —	
Gastos y refacciones	» 1.955 11	
Manutención de caballos	» 430 —	
Gastos de viaje de los inspectores de Receptorías	» 125 —	
Gas y aguas corrientes	» 241 41	
Gastos de viaje de los inspectores	» 150 —	
Gastos de vigilancia extraordinaria	» 60 —	» 5.951 52
Carbon y artículos navales		» 1.000 —
Personal de policía en Campaña		» 3.981 22
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 50 —
Comisiones		» 82 46
Giros postales		» 10 10
Giros bancarios		» 97 58
Gastos de visitas de los jueces		» 395 88
Vestuarios para policías		» 23.273 46
Refacciones de casas para policías		» 55 20
Asilo del Buen Pastor		» 432 40
Gastos de las Juntas Electorales		» 1.868 35
Eventuales por viático		» 960 09
Honras fúnebres		» 178 50
Premio de constancia		» 466 42
Premio de enganche		» 1.141 33
Compra de materiales, herramientas, etc. para el Parque Nacional		» 426 60
Composturas de talabartería y zapatería		» 1.011 91
Vestuario, equipo y menaje		» 3.690 49
Masita		» 766 70
Medicamentos		» 890 55
Servicio telefónico		» 12 50
Forraje, pastoreo y herraduras		» 3.183 12
Alquileres de casas, reparticiones militares y reparaciones de cuarteles		» 7.893 13
Alumbrado y agua		» 1.764 48
Raciones		» 27.540 95
Ley 12 de Marzo de 1907—Ministerio de Industrias, Trabajo é I. Pública—Presupuesto	$ 1.517 32	
Diversos gastos	» 1.410 67	» 2.927 99
Ley 12 de Marzo de 1907—Fiscalía de Gobierno de 2.° turno		» 570 12
Ley 6 de Mayo de 1907—Guerreros de la Defensa, Caseros y Paraguay		» 11.604 78
Ley 11 de Abril de 1907—Universidad		» 6.513 84
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 39.008 17
Ley 21 de Mayo de 1906—Derechos consulares		» 423 75
Ley 17 de Diciembre de 1907—Instalación de la Alta Corte		» 1.341 07
Ley 23 de Enero de 1906—Escuela de Veterinaria y Agricultura		» 90 —

Por Ley 15 de Octubre de 1907—Escuela Naval y construcción de cuarteles	$ 1.500 —	
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 1.832 36	
Ley 20 de Abril de 1907—Instalación de 150 escuelas rurales . .	» 15.941 60	
Ley 4 de Noviembre de 1907—Mejoras de cárceles, etc	» 1.200 —	
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículo 22.	» 297 16	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías	» 153 04	
Ley 31 de Diciembre de 1907—Congreso Estudiantil	» 3.500 —	
Ley 4 de Noviembre de 1907—Exposición N. de Industrias . . .	» 3.000 —	
Ley 10 de Enero de 1908—Compra del crucero «Dogali».	» 92.764 38	
Ley 2 de Septiembre de 1907—Cárcel Penitenciaria	» 2.500 —	
Ley 14 de Octubre de 1904—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 15 —	
Ley 20 de Noviembre de 1906—Escribanía de Marina	» 374 67	
Ley 1.° de Mayo de 1907.—Presidencia	» 166 67	
Ley 28 de Octubre de 1907.—Alta Corte de Justicia	» 4.416 74	
Decreto 19 de Octubre de 1907.—Extinción de la langosta . . .	» 11.596 13	
Gastos extraordinarios del puerto.	» 560 —	
Gastos de oficina de la Dirección G. de Impuestos de Contribución Inmobiliaria.	» 187 60	$ 765.372 71
Eventuales de Relaciones Exteriores — Pagado por: comisiones, aguinaldos á porteros, viático, servicio de carruaje, servicio telegráfico, gastos del servicio de informaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. . . .	» 1.639 05	
Eventuales del Interior—Pagado por: Gastos estudios de saneamiento, comisiones, servicio extraordinario de correspondencia, alquileres de casas, materiales telegráficos, suministros, aparatos telefónicos, gastos del servicio de informaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 5.649 47	
Eventuales de Hacienda—Pagado por: Gastos de comisiones, publicaciones, servicio telefónico, gastos de locomoción de empleados, suministros, gastos del servicio de informaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. .	» 960 69	
Eventuales de Obras Públicas—Pagado por: Gastos estudios de saneamiento, gastos de comisiones, alumbrado, servicio telefónico, gastos del servicio de informaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.374 44	
Eventuales de Guerra y Marina—Pagado por: Gastos de comisiones, suministros, gastos de traslación, diversos trabajos, gastos del servicio de informaciones, gastos de viaje vapor «Oriente», socorros, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 13.915 50	» 23.539 15
Obligaciones de la Nación—Clases Pasivas, Civiles y Militares.	$ 112.648 46	

Diversos Créditos

Subsidio á Jefaturas.	» 1.926 97	
Alquileres	» 500 —	
Liceo «Colonia Valdense».	» 100 —	
Hospitales del Salto y Mercedes . . .	» 400 —	
Empresa de aguas corrientes	» 500 —	
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	» 104 —	
Telégrafo Oriental .	» 1.000 —	
Palacio Legislativo .	» 10.000 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —	
Exoneración de impuestos	» 65.406 11	
Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas .	» 1.384 18	» 87.321 26

Diversas leyes

Ley 11 de Noviembre de 1907—Sepelio del doctor Laudelino Vázquez	$ 469 60	
Ley 11 de Diciembre de 1907 — Escuela Naval	» 297 50	
Ley 17 de Julio de 1907—Acumulación de sueldos . . .	» 122 90	
Ley 19 de Julio de 1907 — Cámara de Senadores . . .	» 131 59	
Ley 11 de Julio de 1907 — Cámara de Representantes .	» 13 78	
Ley 1.° de Octubre de 1907—Hotel de Inmigrantes . . .	» 351 83	» 1.387 20

Por Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.			
Sueldos, pensiones y gastos. . .	$ 1.240 12	$ 202.597 04	$ 991.508 90
			$ 2.840.827 51
» Existencias que pasan á Febrero de 1908, como sigue:			
Tesorería General de la Nación según arqueo			
En efectivo	$ 12.154 14		
Id id Comisión Nacional de Caridad.	» 8.463 89		
Id documentos á descargar . . .	» 227 43	$ 20.845 46	
Dirección General de Aduanas			
En efectivo	$ 36 86		
Id documentos á descargar . . .	» 52.539 14	» 52.576 —	
Dirección General de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes, etc.			
En efectivo		» 16.831 93	
Dirección General de I. Internos			
En efectivo		» 14.029 27	
Dirección General de Correos			
Saldo á cargo del ex Tesorero M. Cordero.		» 47.052 49	» 151.335 15
			$ 2.992.162 66

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

P. A., *Ruperto L. Parpal.*
Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*
3723-v.fb.9. V.° B.° *P. Arredondo.*

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Inspección Veterinaria de la Colonia

ESTABLECIMIENTO Y COMETIDOS

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

Considerando que según resulta de los datos estadísticos suministrados por el Instituto de Higiene Experimental, la importancia adquirida por las operaciones de embarque y desembarque de ganado en el Departamento de la Colonia indica la necesidad de organizar un servicio veterinario eficaz que ofrezca serias garantías en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la importación y exportación de animales, así como de las que se relacionan con las enfermedades infecto-contagiosas;

Y considerando las manifestaciones favorables á esa iniciativa, hechas por la respectiva Junta Económico-Administrativa que considera de urgencia el establecimiento de una estación veterinaria permanente en la ciudad de Colonia,

SE RESUELVE:

1.° Remunerar con la suma de ciento veinte pesos mensuales, en concepto de gastos, hasta la sanción del nuevo Presupuesto, los servicios de una Inspección Veterinaria en el Departamento de Colonia y dependiente del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, sin perjuicio de la intervención que corresponda á la Junta Económico-Administrativa del mismo Departamento.

2.° De acuerdo con el proyecto elevado por el Instituto de Higiene Experimental, cométese á la referida Inspección lo siguiente:

A) Tendrá á su cargo la inspección sanitaria del ganado que se importe ó exporte en el Departamento.

B) Ordenará visitas sanitarias en los establecimientos de donde proceda el ganado que se exporte por el Departamento de Colonia.

C) Desempeñará las comisiones extraordinarias que disponga el Ministerio ó el Instituto de Higiene Experimental.

D) Informará, circunstanciadamente, en los casos de aparición de epizootias y demás enfermedades de los ganados.

E) Dispondrá conferencias y demostraciones prácticas en la ciudad y en los establecimientos de Campaña sobre tema de sanidad veterinaria (profilaxia de la tuberculosis, del carbunclo, etc).

F) El inspector no podrá desempeñar otros puestos ó comisión alguna, sin la expresa autorización del Ministerio, pero podrá ejercer su profesión en cuanto no se perjudique el buen servicio.

G) Sólo por circunstancias extremas y excepcionales podrá abandonar la localidad, debiendo en tales casos requerir y obtener previamente la autorización de su superior inmediato.

H) Además de los cometidos que se asignan por este Decreto, desempeñará las funciones de veterinario-inspector en el Matadero Municipal y también la de inspector de tambos.

3.° La asignación dispuesta en el artículo 1.° será abonada por partes iguales por la Junta y el Ministerio de Industrias, etc., debiendo además dicha corporación facilitará la oficina, local aparente para su instalación y funcionamiento.

4.° Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
Antonio Cabral.

Secretaría Ministerial

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente de la República el día 8 de Febrero de 1908.

1—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor J. N. Courterray Clarke, de esta capital, para «Máquina para rociar ganado en pie».

2—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor Arturo González Vicente, de Buenos Aires, para «Mejoras en la fabricación de barrera metálica para destrucción de la langosta saltona».

3—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á Economías la suma de ciento cuarenta y un pesos con treinta y cinco centésimos ($ 141.35), que abonará al Departamento Nacional de Ingenieros por gastos que le adeuda por varios conceptos.

4—Orden de pago por sesenta pesos ($ 60.—) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de la asignación acordada á don Abel Pérez Sánchez por los servicios que presta en la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, correspondiente al mes de Enero ppdo.

5—Se manda librar orden de pago á favor del doctor Víctor Pérez Petit por la suma de ochocientos pesos ($ 800.—) con el fin de donar un premio para el concurso dramático que el Conservatorio Lombardén, de Buenos Aires, realizará en esta capital.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso para que el Banco de la República transfiera á favor de la Dirección G. de Instrucción Primaria la suma de cincuenta pesos ($ 50.—) con el objeto de abonar al señor Lauro Cedrés su haber como sobrestante del edificio escolar que se construye en la calle Municipio y Canelones, correspondiente al mes de Diciembre último, y se manda librar la orden correspondiente.

8—Orden á que se refiere la anotación que antecede.

9—Orden de pago por quinientos pesos ($ 500.—) á favor de la Jefatura Política de San José, destinada á la extinción de langosta.

10—Se declara procedente la inscripción de la marca «Chic Parisien».

11—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir con cargo á Economías la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.—) destinada á cubrir el saldo que se adeuda por la reciente construcción de la casa que ocupa la escuela rural núm. 20 del Departamento de Minas.

12—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso para que se deposite en el Banco de la República, á la orden del Hotel de Inmigrantes, la suma de dos mil ochocientos treinta y siete pesos ochenta y cinco centésimos ($ 2837.85), autorizada por resolución de 21 de Diciembre último, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa dicho establecimiento.

13—Orden que se manda expedir de acuerdo con la precedente resolución.

14—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir de sus economías la suma de diez pesos ($ 10.—) mensuales, destinada á reforzar la partida asignada para limpieza á la escuela de 2.° grado número 34, de este Departamento.

15—Se dispone la liquidación de una cuenta por noventa y dos pesos cuarenta y siete centésimos ($ 92.47); importe de pasajes y fletes expedidos por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay en el mes de Diciembre último.

16—Se dispone la liquidación de una cuenta por dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 2.45), importe de pasajes y fletes expedidos por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, en Diciembre ppdo.

17—Se dispone la liquidación de una cuenta por siete pesos ochenta y siete centésimos ($ 7.87), importe de pasajes y fletes expedidos por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este en los meses de Junio, Julio, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

18—Orden de pago por doscientos treinta y dos pesos treinta centésimos ($ 232.30) importe del alquiler de la casa que ocupa este Ministerio, correspondiente al mes de Enero ppdo.

19—Orden de pago por cuarenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 44.50), importe del sueldo del Auxiliar, no presupuestado, del Ministerio, don Alberto Carmona, por el mes de Enero ppdo.

20—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á Economías la suma de treinta pesos ($ 30.—), importe de los gastos ocasionados por el traslado de la escuela de 2.° grado núm. 10 de este Departamento al nuevo local arrendado en la calle Brandzen núm. 57.

21—Se aprueba el nombramiento de don Deolindo Videla para conserje de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo, en sustitución de don Gregorio Viera que renunció.

22—Orden de pago por ciento veinticinco pesos ($ 125 —) para gastos de Secretaría.

23—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500 —) á favor de la Jefatura Política de Colonia para gastos de extinción de la langosta.

24—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de diez pesos ($ 10 —) mensuales, destinados al pago del alquiler de la casa que ocupará la nueva escuela rural núm. 33 del Departamento de Treinta y Tres, autorizada por el presupuesto vigente.

25—Se resuelve integrar la Comisión encargada de informar sobre la eficacia del específico garrapaticida «Tickol» con el señor Juan Carlos Blanco Sienra.

26—Se autoriza á la Universidad para llenar las vacantes de peones que se produzcan en las oficinas de su dependencia, sin elevar las respectivas propuestas al Poder Ejecutivo, hasta que se compruebe la idoneidad de los candidatos.

27—Se manda expedir nueva cédula de jubilación á la maestra jubilada señora Gala Vinent de Gómez, con opción á seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 689.—) anuales.

28—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con sus economías la suma de cuarenta pesos ($ 40.—) mensuales, que solicita la Comisión de Instrucción Primaria de Florida, para pago del alquiler de la casa que ha de ocupar la escuela de 2.° grado para varones instalada en Sarandí Grande.

29—Se acepta la renuncia presentada por don Julio Suárez, del cargo de Subinspector de Agricultura de la sección correspondiente del Departamento de Ganadería y Agricultura, cesando en consecuencia don César Pérez en el desempeño de la comisión que le fué confiada por resolución de 30 de Noviembre ppdo. con motivo de la licencia concedida al renunciante.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la casa Linck y Cia., por la suma de veinte mil novecientos sesenta y siete pesos noventa y tres centésimos ($ 20.967.93), con más el 1 °/o de Tesorería, importe de 969 cajones de hierro galvanizado adquirido por el Gobierno para extinción de langosta.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución que antecede.

32—Se resuelve remunerar con ciento veinte pesos ($ 120.—) mensuales, en concepto de gastos, y hasta la sanción del nuevo Presupuesto, los servicios de una Inspección Veterinaria en el Departamento de Colonia, dependiente de este Ministerio.

33—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á Económías la suma de quince pesos ($ 15.—), solicitada por la Comisión de Instrucción Primaria de Treinta y Tres para la ampliación del local ocupado por la escuela de 2.° grado de niñas, de esa villa.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de dos mil pesos ($ 2.000—), que entregará al Club Fomento de Minas para atender los gastos que origine la 6.ª Exposición-Feria Nacional de Ganadería, que se celebrará en dicha ciudad los días 15 al 18 de Marzo próximo, con cargo á la ley de 6 de Julio de 1907, ampliada por la de 12 del mismo mes y año.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para entregar á la señora Mercedes R. de Domínguez, profesora de corte y costura en el Instituto Normal de Señoritas, la suma de doscientos pesos ($ 200.—); que se cargarán á Economías, como remuneración á los buenos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 8 DE FEBRERO—HORAS: 6 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias en la República.—En Montevideo han caído 21 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 3, en Rocha 6 y en Melo 3.

Datos de hoy á las 6 p. m.

Barómetro 760.90.

Temperaturas: normal 19°50, á la intemperie (sol) 22°; máxima 20°, á la intemperie (sol) 27°50; mínima 19°, á la intemperie (sol) 16°.

Viento Sur, 31 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 2 hs. 45 minutos.

Tensión del vapor de agua 9.95.—Humedad relativa 59.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 18°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 21,88.

Cloro libre por litro, gramos 14,02.

Barómetro alto al Noroeste en la Rioja; bajo al Este de la República.

Continúan los vientos del Sur con lluvias en la costa.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puerto de Montevideo

COMPRA DE UNA MÁQUINA «LOBNITZ»

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de Febrero de 1908.

Vistas las negociaciones seguidas entre la Oficina Técnico-Administrativa, con autorización del Ministerio de Obras Públicas, y la Empresa General del Puerto de Montevideo, para la adquisición de una máquina «Lobnitz»; y

Considerando que esa adquisición, con carácter urgente, responde, en primer término, al propósito de acelerar la construcción de las obras del puerto en la parte que se refiere á la fundación de las pilas en los emplazamientos en que el subsuelo rocoso se halle á escasa profundidad y cuya terminación por el sistema único de aire comprimido, que actualmente se emplea, se retardaría por un largo tiempo, mientras que con la aplicación de los dos sistemas se podrán terminar en un plazo relativamente breve;

Considerando que esa adquisición se hace también imperiosa é indispensable al fin de destinar dicha máquina á profundizar la parte del antepuerto en que se ha encontrado el subsuelo rocoso á menos profundidad que la necesaria, así como también para utilizarla en la canalización de ríos y en la construcción del puerto de La Paloma próxima á emprenderse;

Considerando que la Empresa General del Puerto se ofrece á adquirir por cuenta del Estado la referida máquina «Lobnitz», con un pilón de 20 toneladas, por la suma de £ 6430,

SE RESUELVE:

Adquirir por intermedio de la Empresa General del Puerto de Montevideo una máquina «Lonitz» con pilón de 20 toneladas y con las especificaciones contenidas en los pliegos agregados, por el precio de £ 6430, puesta á bordo en Glasgow.

Resuélvese adquirir asimismo por intermedio de dicha Empresa las piezas de repuesto para la referida máquina, que se detallan en la nómina adjunta, por el precio de £ 1112,13s., puestas también á bordo en Glasgow.

La Empresa del Puerto traspasará al Gobierno las obligaciones que contraiga con ella la casa constructora, para la buena ejecución de dicha máquina y piezas de repuesto, y las garantías que le otorgue para el fiel cumplimiento de esas obligaciones.

Diríjase al señor ingeniero don Adolfo Guerard la nota acordada respecto á la fiscalización de dichas construcciones.

Los fletes de la máquina y piezas de repuesto, así como el montaje de aquélla, correrán por cuenta de la Administración.

Diríjase la comunicación correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores á fin de que el señor Cónsul de la República en Glasgow intervenga en el contrato de fletamiento de los referidos materiales y máquinas.

Las erogaciones que ocasione la compra de la máquina de que se trata se imputarán á los recursos autorizados por la ley de fecha 15 de Enero del corriente año, para gastos extraordinarios del puerto.

Notifíquese y comuníquese á quienes corresponda.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puente del arroyo Sauce

TERRENO PARA SUS OBRAS, QUE SE EXPROPIA Á DOÑA ROSA DE SILVA

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de Febrero de 1908.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce, expropiar de inmediato una parcela de terreno de propiedad de la señora doña Rosa de Silva;

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública, previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno procede notificar á su propietaria á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más un 20 °/o de bonificación (artículo 5.° de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación, hecha ya la designación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á la señora doña Rosa de Silva, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

La determinación de dicha parcela es la siguiente: Parcela perteneciente á doña Rosa de Silva:—Tiene una superficie de 2 hectáreas y 563 metros² y linda por el Norte y por el Sur, con terrenos de la misma señora, por el Este con el camino vecinal á Migues y al paso de Cubelo, y por el Oeste con Lucas Rosas.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicho terreno el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará *de visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más un 20 °/o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Ferrocarril á Melo

LÍNEA DE NICO PÉREZ Á CENTURIÓN

Inspección Oficial de Ferrocarriles.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.

Señor Jefe de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, ingeniero don Roberto Penco:

Tengo el agrado de adjuntarle un extracto de los trabajos de la línea férrea en construcción á Melo en 31 de Enero ppdo.

Saludo á usted atentamente.

Arturo V. Rodríguez,
Ingeniero-Inspector.

Montevideo, 4 de Febrero de 1908.

Aprobado, elévese á la Dirección General á los efectos que corresponda.

R. Penco.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, 5 de Febrero de 1908.

Elévese al Ministerio para su debido conocimiento.

F. Michaelsson.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

INFORME

INSPECCIÓN OFICIAL DE FERROCARRILES

Estado actual de los trabajos en la línea férrea Nico Pérez á Centurión el 31 de Enero de 1908

Infraestructura—Los terraplenes y desmontes de la 1.ª sección han sido terminados totalmente, habiéndose ejecutado 321.084m³ de desmonte y 562.560m³ de terraplén.

Se ha iniciado el balastaje y la tapada de la vía, alcanzando el primero de esos trabajos una longitud de 37k⁰⁰⁰ y llegando el segundo hasta el 7k⁰⁰.

Actualmente se procede con un personal de 1.250 hombres en la 1.ª sección, á los trabajos de balastaje, tapada, nivelación, apertura de cunetas y refino de taludes, para poder dar por terminada la línea en breve plazo. Opino que en el próximo mes de Marzo podrán estar terminados todos estos trabajos.

Las obras de tierra en la segunda sección, que abarca hasta el kilómetro 106, están muy adelantadas, pudiendo quedar terminadas en el mes de Febrero. Ya se ha iniciado la colocación de rieles en esta sección. Actualmente se encuentran las últimas cuadrillas trabajando en el kilómetro 137, próximo á la estación Cerro de las Cuentas.

Los pasos á nivel han sido terminados hasta el kilómetro 61.³⁵⁰, habiéndose colocado todas las porteras hasta el kilómetro 60.⁰⁰ Las alcantarillas en la 1.ª sección están todas concluidas, estando actualmente en obra las de la 2.ª sección hasta el kilómetro 66. La línea ha sido alambrada hasta alcanzar el kilómetro 63.

En el puente sobre el arroyo Quebracho ya se han concluido las fundaciones del estribo sud, habiéndose ejecutado 110 metros³ de mampostería en elevación.

Las excavaciones del estribo norte están concluidas y pronto se iniciará el relleno.

Las excavaciones para los dos estribos del puente sobre el arroyo Sarandí, ya han sido terminadas y se espera poder tener muy pronto adelantados en el correr del mes de Febrero los trabajos de albañilería.

La línea telegráfica está en servicio hasta el kilómetro 75.

Superstructura—La enrieladura alcanza ya al kilómetro 77 (Saca Chispas) estando terminados los desvíos de la Estación Valentines y Cerro Chato en forma definitiva.

La Estación Valentines y su galpón de cargas están terminados; antes del 15 de Febrero se habrá terminado en igual forma las mismas obras en la Estación Cerro Chato.

Actualmente se activa la construcción de casillas para peones camineros en ambas estaciones y el pozo y bomba para alimentación de locomotoras en esta última estación.

En los meses de Diciembre y Enero se ha trabajado con mucho provecho, pudiendo adelantar al señor Jefe que voy á proceder á la verificación de la línea para ver de que puedan ser entregados al servicio público los 50 kilómetros, correspondientes á la 1.ª sección, en el próximo mes de Marzo.

El personal que se ocupa de los trabajos, en la actualidad, es el siguiente:

Desmontes y terraplenes. . . .	1.150
1.ª Sección	1.250
Depósito, máquinas y diversos. .	300
Total	2.700

estando bajo la dirección de 14 ingenieros y teniendo un material rodante compuesto de 8 locomotoras y 206 vagones.

1.° de Febrero de 1908.

Arturo V. Rodríguez,
Ingeniero Jefe.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1908

Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 60 del Tranvía Oriental pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados al cambio de tracción de sus líneas de tranvías.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud número 214 del Tranvía al Paso Molino y Cerro, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados al cambio de tracción de sus líneas de tranvías.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les comunica la resolución recaída en la gestión del señor Samuel Roquecave pidiendo se le abone el importe de 40 kilómetros de línea telefónica que ha construído.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Oficina Hidrográfica la resolución recaída en el expediente relativo al llamado á licitación para la adquisición de una draga á cangilones, aspirante é impelente, para el servicio de los ríos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución recaída en la nota de la Oficina de Faros dando cuenta de la negociación propuesta por la Empresa Costa y C.ª relativa al mobiliario de la expresada oficina.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les transcribe la resolución recaída en la nota de esta oficina comunicando la forma en que la Comisión Hidrográfica Nacional llenará su cometido.

—Al ingeniero José Serrato se le comunica su nombramiento de árbitro en la divergencia surgida entre la Inspección General de Vialidad y la Empresa V. Scala y C.ª con motivo del pago del importe de los terraplenes de acceso al puente sobre el arroyo Colorado.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se le transcribe la resolución recaída en la nota de la División de Catastro, acompañando el certificado número 9, expedido á favor del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, por el relevamiento de caminos en el Departamento de Durazno.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa se les comunica la resolución recaída en la nota de la oficina citada pidiendo se libre orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante don Enrique Pareja, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa la resolución recaída en la nota de esta oficina pidiendo se libre orden de pago por el importe de doce días de sueldo del sobrestante don Enrique P. Castillo.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Dirección de Faros pidiendo autorización para abonar la suma de $ 23 70, importe de provisiones adquiridas con motivo del viaje realizado para la recepción de los faros de José Ignacio é Isla de Flores.

—A la Comisión de Estudios del Ejido de San Fructuoso se le comunica la resolución recaída en su nota elevando la inversión dada á la suma de $ 297 — que le fué entregada para sufragar los gastos que demandara la realización de los estudios que le habían sido encomendados.

—A la Inspección General de Vialidad y á la Contaduría General se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Inspección nombrada, proponiendo al ingeniero Juan Delfino para director de las obras del puente á construirse sobre el río San Salvador.

—Al ingeniero Juan Delfino se le comunica su nombramiento para director de las obras del puente sobre el río San Salvador.

—Al Ministerio del Interior, á la Inspección General de Vialidad y á la Jefatura de Colonia, se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Inspección Técnica Regional Núm. 1, dando cuenta de que la autoridad policial de Nueva Palmira ha citado á todo el personal de peones á fin de que preste su concurso para la extinción de la langosta.

—Se manda expedir un pasaje de 1.ª clase á favor del sobrestante de las obras del puente Cueva del Tigre, señor Mario Igonet Munilla, á la Estación Las Toscas.

—Se expide el pasaje á que se refiere el trámite anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo al establecimiento del nuevo sistema de señales en la Estación Central del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay relativo á la reducción del nivel de su línea entre los kilómetros 2 y 3.

—A la Oficina Técnico-Administrativa se remite el expedientillo relativo á la recepción de las obras ejecutadas en el dique de ribera y el terraplén entre ese dique y el murallón antiguo de la playa de la Aguada.

—Se remite á la Oficina Técnico-Administrativa, á sus efectos, el expedientillo relativo á la recepción de 110 metros de obras ejecutadas en el costado oeste del muelle A, del Puerto de Montevideo.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, el expedientillo relativo á la inversión dada por la Comisión de Estudios del Ejido de San Fructuoso, á la suma de $ 297 que le fué entregada para sufragar los gastos que demandaran dichos estudios.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1908

Parque Nacional—Por una orden de flete.—A la Junta de Administración Militar.

—Estado Mayor General—Por un pasaje.—A la Junta de Administración Militar.

—Sargento mayor graduado Melitón Sosa—Abono del mes de Mayo de 1907.—Al Ministerio del Interior.

—Regimiento 7.° de Caballería — Da cuenta de que se han terminado las refacciones que se hacían en el cuartel.—Informe el ingeniero Adjunto.

—General Simón Martínez — Solicita acogerse á la ley de 6 de Mayo de 1907 y y liquidación de diferencias de sueldos.—A la Fiscalía Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Documentos relativos al abanderamiento del buque «María».—A la Escribanía de Marina.

—Escuadrón de Caballería número 2—Solicita reparaciones en los techos del cuartel.—Informe el Ingeniero Adjunto.

—General Ramón Tabares—Solicita ampararse en la ley de 6 de Mayo de 1907 y diferencias de sueldos.—A la Fiscalía Militar.

—Trabucati y C.ª—Permiso para repartir 60 cajones de pólvora.—Concedido.

—Luis E. Surraco, practicante de la Academia General Militar—Licencia.—Concedida.

—Luis Queirolo, padre del cadete alumno de la Academia, Aurelio Queirolo—Solicita la baja de su hijo.—Concedida.

—Gustavo Moriceau, ex soldado con premio—Licencia.—Concedida, vuelva al Estado Mayor General.

—Manuel D. Mieres—Pide vista del expediente sobre transferencia de pensión á doña Alejandrina Cantero.—Concedida, en Secretaría.

—José Otero—Abono de haberes de su hermano capitán Abelardo Otero. — A la Fiscalía de Gobierno.

—J. R. Schwartz—Privilegio para el vapor «Gotha».— Al Fiscal de Gobierno.

—A. Real de Azúa — Privilegio para el vapor «Evesham». — Al Fiscal de Gobierno.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Ramses», de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor sueco «St Patrick», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hathor», de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Potaro», de Hull y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», de Río Janeiro, con 12 pasajeros.

—Vapor inglés «Paparoa», de Wellington, con 7 pasajeros.

—Vapor italiano «Pascuale P.», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor inglés «Oronsa», de Liverpool, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés «Avon», de Buenos Aires, con 1 pasajero.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 199 pasajeros.

—Vapor nacional «Electra-Emma», de Dolares y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Danube», de Southampton, con 29 pasajeros.

—Vapor italiano «Campania», de Génova y escalas, con 46 pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino «Cruz de Malta, para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Victoria Emma», para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rugby», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Clinton», para San Vicente, sin pasajeros

—Vapor inglés «Saint Quenten», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nentmoor», para Dunquerke, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lord Exne», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cóndor», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Argo», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Olive Branch», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tymedale», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Frevilley», para Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 136 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 176 pasajeros.

—Vapor alemán «Ramses», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Anglo Bolivian», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Canelon», para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Hathor», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 8 de Febrero de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUECES DE PAZ DE LAS 3.ª Y 11.ª SECCIONES DE LA CAPITAL

En Montevideo, á 6 de Febrero de 1908, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, presidente; don Domingo González, don Carlos A. Fein, don Luis Piera y don Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalos los Juzgados de Paz de las secciones tercera y undécima de la Capital, nombraban para desempeñarlos á los señores doctor Eugenio Pérez Gorgoroso y bachiller Julio Lerena Joanicó, haciéndose constar que el señor Ministro doctor Fein votó para Juez de Paz de la tercera por el doctor Juan Vicente Algorta.

Y lo firman de que certifico.—GARZÓN.—GONZÁLEZ.—FEIN.—PIERA.—CUÑARRO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES ROMEU BURGUES, MARTÍNEZ Y BASTOS.

Día 8 de Febrero

Trámite—De la Bandera con Cué de Brizuela, Campos con Rodríguez, Tredjen con suc. Juan Miranda, Acosta Ricardo J. de R., Lambert y C.ª con Rossi y otros, Viera Martínez María nombramiento de tutor, Claret con el Fisco, Abelenda y Varela de Penedo con Abelenda de García, Reybau con Gómez, Pereira y Vidal suc. con Zaffaroni, Lasserre con Lozano, Cerviño con Riestra, test. Marcelina Jonkson de Widekind, Marini con Chichizola Hnos., nueve en causas criminales.

Administrativas—Dos.

Interlocutoria—Picos con Otero.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MONTERO PAULLIER, MARTÍNEZ Y PIÑEYRO.

Día 8

Trámite — Moisés de Brun con Juan Cazenave, Pedro Morales con el Fisco, criminales seis.

Definitivas—Suc. Justo García, inc. José Molinari, Juan Annove con el Fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 8

Trámite—Suc. de Carmen Chefer de Castañar, suc. Juan Vilaró, test. Petrona Cibils de Jackson, conc. de José Luis Gómez, suc. Laudelino Vázquez, suc. Antonio Ameghino incidente recusación, suc. José y Antonio García y Elvira G. de Cecías, suc. Teresa Braga de Conceiçao, oficio del Juzgado del Crimen de 1er. turno, test. Petrona Cibils de Jackon, suc. Manuel E. Rovira, suc. Teresa Martinelli de Pastori, suc. Antonio Dungey, suc. Luis Watteone, Nicolás Moliga con Luis Melía, Francisca Ellauri de Nébel con Alfredo Nebel, suc. Nicolás Marini, Carlota Ravenna de Marini y Antonia Marini de Gaggero, suc. Gerónimo Monzón con suc. José J. Suárez, José Francisco Lucas por sus menores hijos Blanca, Prudencia y Armanda Lucas, Petra H. de Santamaría con suc. Carlos Belloq, suc. Pacífico José Da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes de Da Rosa, Carlos Olivera, Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardozo de Guásquez, incidente Eduardo Carro y Aberastini, test. Juan Francisco Canejo, A. Lanza tutor del menor C. Olivera, suc. Petrona Cibils de Jackson, suc. Antonio Camblón, S. Domínguez con Agustín Pin y Gerardo Campos, Joaquín Lizaso con Eroilán González, suc. Ignacia F. de Bonilla, suc. M. Severo de Brignone, María G. Passi de Platero con suc. Agustín Ferrari, Ramón Lamadrid con Conrado Pujol terc. Montero de Zipitría, suc. Josefa Idiartegaray de Sosa, suc. Josefa Fernández de Vázquez, sucs. Gerónimo Monzón y José Ignacio Suárez, incidente doctor Duvimioso Terra y Adolfo del Campo, tercería José Croce y Edelmira Croce de Giacomazzi.

Interlocutorias—Suc. Juan Vilaró, suc. José E. Bordoni, Facundo Aristegui con suc. Pablo Platero, Juana Castro de Arbelo y otros, suc. Carlota Salvarezza de Fazzio, suc. Pedro Rodríguez Suárez y Elisa Echevarría de Suárez, suc. Antonio Camblón, Manuel Bao, Gaspar Fabregat y otros contra Teodoro M. Acosta y otros.

Definitivas—Suc. Adelaida Berretta de Bruzzone, suc. Fernando Fernández, Juan P. Ross contra Esteban Rivara.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 8

Trámite—Eugenio Berrutti contra José Shaw, suc. de María Inés Viera, Felicia

Carlucho, suc. Paula Cabara de Cerizola, suc. de José Pecchinotti, suc. Luis Ceruzzi; oficio del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, Carmen Martínez de Ferreira, Simón Martínez y Juan Cagnoli contra Isabel Fernández, el doctor Johson D. Lorenzo y el doctor don José M.ª Castellanos, Félix Verde y Sánchez contra la Junta Económico-Administrativa, Manuel Rodríguez Castromán contra Julián Pérez, Gerónimo Rodríguez Navarro, Francisco Imperiale, la sucesión de José Mello contra el concurso de Luisa Bersani de Mello, suc. Teresa, Regina Sara Padé y Cayetano Ramonetti.

Interlocutorias - Sucs. Bartolomé Dorga y Bartolomé Dorga (hijo).

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Interlocutorias — J. Guido Prando denuncia, Fructuoso Capurro por declaración fiscal.

Definitivas — Rosendo Carbonell con Eduardo L. Casanova, Oficina de Rentas de Florida con Domingo García, Junta de la Capital con Flores de Solsona.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Viana y C.ª

Isaías Ximénez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 8

Trámite—Enrique Genta con Juan Dell Isola, Bernardo Bulla con Martín Bonato, Menek y Baena con Antonio Puccio, Marcos Barbot con Ramón Negro, Fernando Bech con Carve y de la Vega, Petronila U. de Moreira, Eduardo Armanino con Carlos Masone, Airsihbergo y C.ª con Precioroy Sicardi, G. Baun con Straus y Rotblatt, Pedro C. Perez solicitando título de corredor y rematador, I. Echagoyen y C.ª con Bernabé Quintana, Ignacio Miliecua con Leopoldo y Laureano Torrens, Celestino Curbelo pide auxiliatoria de pobreza en el juicio que le siguen hijos de G. A. Gamberoni, Luis Bianchi con Fernando Duran, Amaritarte con Barreto, Berreta y otros con López y Wadekin y Maciel, Acquarone con Rama, oficio del Registro de Embargos, ídem del Juzgado del Crimen de 1er. turno, Carlos Aliseris con Martín Ciganda, conc. José R. Viñas, González Olivera con Luis Bazano.

Interlocutoria—Echagoyen y C.ª con la Empresa de Caños Maestros.

Definitiva—Antonio C. Pieri con Ulises Monegal.

Avelino Javier Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

8 de Febrero de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de Marzo .	69 70 °/o
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 70 »
» 2.350	para el 10 Febrero	69 — »

Deuda Interior Unificada

$ 1.000	al contado. . . .	85 — °/o
» 2.000	ídem ídem . . .	85 — »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para 10 de Febrero	69 — °/o
» 4.700	para fin de Marzo.	69 — »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 60 »
» 1.410	para el 10 Febrero.	69 — »
» 7.050	ídem ídem. . . .	69 10 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 10 »
» 4.700	ídem idem. . . .	99 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 10 »
» 14.100	para fin de mes. .	69 30 »
» 28 200	ídem ídem . . .	69 30 »
» 28.200	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 28.200	para fin de Marzo .	69 70 »
» 23.500	para fin de mes. .	69 30 »
» 23.500	para fin de Marzo.	69 70 »
» 14.100	para fin de mes. .	69 30 »
» 14.000	para fin de Marzo .	69 70 »
» 11.750	ídem ídem. . . .	69 60 »
» 11.750	para fin de mes. .	69 30 »
» 11.750	para fin de Marzo .	69 70 »
» 11.750	para fin de mes. .	69 20 »
» 4.700	para fin de Marzo.	69 70 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 60 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 70 »
» 4 700	idem ídem . . .	69 60 »
» 4.700	idem idem . . .	69 70 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de mes. .	91 50 °/o
» 9.325	para fin de Marzo .	92 — »
» 9.325	para fin de mes. .	91 50 »
» 4.662 50	para el 10 Febrero	91 — »
» 4.662 50	para fin de mes. .	91 40 »
» 1.398 75	para el 10 Febrero	91 — »
» 27.975	para fin de mes. .	91 50 »

Deuda Amortizable

$ 10.000	para fin de mes. .	51 — °/o
» 5.000	ídem ídem. . . .	51 — »
» 5.000	para fin de Marzo .	51 50 »

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 9 de Febrero de 1908

De Buenos Aires y Uruguay por «Venus».

Hoy es esperado el vapor alemán «Cap Arcona» de Europa Norte y Madeira; el 10 el vapor italiano «Brasile» de Europa Mediterránea y Canarias.

A las 9 a. m. se cerrarán valijas para Senegal y Marsella por vapor «Algerie», y el 11 para Europa Norte y Madeira por vía Buenos Aires, viaje rápido, por vapor alemán «Cap Vilano».

Llevan valija

8 de Febrero de 1908

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 9 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires solamente, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa .	5.15 p. m.	Bolsa .	4.45 p. m.

Algerie, francés, para Dakar y Marsella, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa .	8 a. m.	Bolsa .	7 a. m.

Voltaire, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	11 a. m.	Central .	10 a. m.
Terrestre .	10 a. m.	Terrestre .	9 a. m.
Bolsa .	10 a. m.	Bolsa .	9 a. m.

Cap Vilano, alemán, para Madeira, Lisboa, Vigo, Southampton y Hamburgo, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central .	2 p. m
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre	1 p. m
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa .	1 p. m

Oldenburg, alemán, de Buenos Aires para Tenerife y Bremen, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa .	8 a. m.	Bolsa .	7 a. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días domingos, martes y jueves. — Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jújuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Attiki........	griego...	9	Génova
Antonio......	inglés....	9	Londres y escs.
Livonian......	inglés....	9	Glasgow y escs.
Cordava.......	italiano..	9	Génova
Formosa......	francés..	9	Marsella y escs.
A. S. de L'naix	francés..	9	Dunkerque y escs.
Minas.........	italiano..	9	Génova y escs
Araby	inglés....	10	Liverpool
Naimis	alemán...	10	Valparaiso
Brasile........	italiano.	10	Génova y escs.
Cap Arcona...	alemán...	11	Hamburgo
Valhalla	inglés....	11	Maryport

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Naimis.........	alemán...	10	Hamburgo y escs.
Voltaire.......	inglés....	11	Nueva York y escs.
Cordilleras....	francés ..	11	Havre y escs.
El Argentino..	inglés....	11	Londres y escs.
Cap Vilano....	alemán...	12	Hamburgo y escs.
Setos..........	alemán...	12	Hamburgo

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 8 de Febrero de 1908

Rodolfo Rondeau, oriental, 23 años, soltero, Miní 21.

Arturo A. Carneiro, oriental, 34 años, soltero, Charrúa 110c.

Benito Barros, español, 39 años, soltero, Arapey 313.

Agustina B. de Gómez, oriental, 32 años, casada, Hospital de Caridad.

Pedro Goynecoteche, francés, 45 años, casado, Tacuarembó 286.

Luisa L. de Roubaud, española, 69 años, viuda, Avenida de la Paz 348.

Antonio P. Crovetto, italiano, 25 años, soltero, Chaná 108.

Antonia de Negri de Uribarry, española, 80 años, viuda, Palmar 67.

Juan Castilló, oriental, 46 años, viudo, Hospital de Caridad.

Antonio López, español, 65 años, viudo, Casa de Aislamiento.

Alberto E. Rodríguez, oriental, 3 meses, Santa Lucía, 142.

Delia I. de Cortanza, italiana, 78 años, viuda, Constitución 57.

Félix Ginocchio, oriental, 10 meses, Lavalleja 117a.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio del Interior.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á Las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lucas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo

77—25 de Agosto número 15, Juan R Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaino.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

113—La Paz y Constitución, J. Ibañez.

114—Barrio Saldías (Cerro), J. A. Rivero.

115—Puente Toledo, T. Guerra.

116—J. Jackson y Tacuarí, J. Castañeira.

117—Isidoro De María y Goes, J. Grandi.

118—Uruguay y Tacuarembó, M. Rossi y C.ª.

119—Asunción y Tacuarembó, D. Troncoso y C.ª

120—18 Julio y Municipio, R. Delgado.

121—Cerro Largo y Sierra, P. Etchegoyen.

122—Miguelete y República, J. Sanguinetti.

123—Avenida Goes é Independencia, J. Amestoy.

124—Constituyente y Yaro, P. Rodríguez.

125—Lavalleja y Gaboto, E. Cotelo.

126—Agraciada y 1.ª Maturana, D. Fernández.

127—Agraciada y Paraíso, J. Cúneo.

128—Arenal Grande y Blandengues, S. Banchero.

129—Sierra y Nicaragua, J. Bermúdez.

130—Orillas del Plata y Piedad, E. Alvarez.

131—Uruguay y Gaboto, Hijos de Buzeta.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se pondrá en circulación el 4 del corriente, una nueva emisión de tarjetas epistolares del valor de *tres centésimos*, en cartulina *celeste* e impresas en tinta *roja*.

Señálase el término de noventa días, contados desde la fecha indicada, para retirar de la circulación las de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstas por las de la nueva emisión, dentro del plazo fijado de noventa días, para cuya operación quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos de la Nación. Se previene que finalizado el plazo que se señala, las tarjetas de la emisión que se retira, se considerarán nulas y sin ningún valor.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1908.—*La Secretaría.* 3689.v-f-14.

AVISO

Por disposición de la Dirección General se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Telégrafos, á la extinción por medio del fuego de todos los telegramas, copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1905.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*La Secretaría.* 3683-v.fb.11

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer de alfalfa, mezcla, maiz, avena y paja, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de esta Jefatura.

Las propuestas se abrirán el 15 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Oficial 1., en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—P. A.—*Francisco Iralour*, Oficial 2.º 3697-v.feb.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía llama á licitación para la proveeduría de rancho á los Guardias Civiles, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, presos y raciones, para el corriente año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 12 de Febrero á las 4 p.m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, aceptándose la que mejor convenga á los intereses de la Administración ó rechazándose todas, si no fueran convenientes.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.º 3660-v.fb.12.

Comisión Asilo-Hospital Galán y Rocha

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de parte del edificio destinado á «Asilo-Hospital Galán y Rocha» y que comprende el pabellón de administración, sótanos, sala de operaciones, farmacia, cocina, pabellón de enfermos, pozos sépticos, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno, pliego de condiciones particular, planos y modificaciones de detalle manifestados por escrito y que se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú hasta el nueve de Febrero próximo á las seis de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión «Asilo-Hospital Galán y Rocha» el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Paysandú, 9 de Enero de 1908.—*Juan José Megget*, presidente, *A. Lasarga*, Secretario-tesorero. 3614-v.fbro.9.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 % de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 %.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Productos químicos-farmacéuticos, drogas, etc. y cuya marca consiste en la denominación «Kufeke» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1908.—*Ricardo Sanchez*, Director. 3721.v-f.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de «The Paraffine Paint Cy» de San Francisco de California (E. U. de N. A.) se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Materiales impermeables para techar, pinturas y sus compuestos, y cuya marca consiste en la denominación «Malthoid» y etiqueta correspondiente. —Montevideo, 6 de Febrero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3713.v-f-11.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. Upmann y C.ª, de la Habana (Isla de Cuba), se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: cigarros en general, y cuyas marcas consisten en la denominación «H. Upmann» «Etiquetas» (3 marcas) y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3714-v.f-11.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez apoderado de Carlo Erba, de Milán (Italia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir el artículo siguiente: Extracto de Tamarindo, y cuya marca consiste en la denominación «Tamarindo Erba», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 6 de Febrero de 1908. —*Ricardo Sánchez*, Director. 3715-v.feb.11.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Roberto Westerich, apoderado de la «Sachsische, Wollgamfabrik Aktiengesellschaft vorin Fittel y Krüger», de Leipzig, (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Artículos para labores de mano para señoras, y cuyas marcas consisten en las denominaciones «Sol», «Etiqueta Especial», «Cisne», «Cigüeña» y «Carnero», y etiquetas correspondientes. — Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3707-v.fbro.9.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que esta Oficina, establecida en la calle Solís número 67, atenderá desde la fecha las solicitudes de contraste de útiles de pesar y medir en uso con fines comerciales, industriales ó profesionales.

Se concede un plazo de 30 días, á contar desde hoy, para que todo contribuyente establecido en la Capital que tenga en su poder esa clase de elementos sin contrastar, defectuosos, ó carezca de los que está obligado á poseer según las exigencias de la ley vigente en la materia, se ajuste á las prescripciones legales, advirtiéndose que transcurrido dicho término se procederá á la inspección, aplicándose á los infractores las penas al respecto establecidas.

En lo referente á las básculas con asiento fijo y á los contribuyentes en los Departamentos del Litoral e Interior, oportunamente se avisará la fecha en que se dará comienzo al contraste.

Horas de Oficina, de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*Juan A. Capurro*, Director. 3616-v-feb.15.

Sección Agronomía de la Universidad de Montevideo

AAISO

Se necesita una persona apta para el puesto de Bibliotecario, Traductor y Redactor de la Revista de esta Sección. Se requiere que el aspirante domine perfectamente el castellano, posea conocimientos científicos generales y que haga traducciones al castellano de inglés, francés y alemán. Los interesados deben presentarse munidos de certificados y recomendaciones á la Sección Agronomía de la Universidad (Sayago).—Montevideo, 7 de Febrero de 1908.—*La Secretaría.* v.feb.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de 700 escudos nacionales. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 20 de Febrero entrante, á las 4 de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La corporación se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Enero de 1908. —*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3639-v.feb.20.

SOLICITUDES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales vence el 20 de Febrero próximo á las 5 p. m., previniéndoseles que toda solicitud que no venga acompañada de los documentos respectivos, será desde luego rechazada.—Montevideo 20 de Enero de 1908.—*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3638.v-f-20.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

ADQUISICION DE UN VAPOR

Llámase á propuestas para la adquisición de un vapor destinado al servicio de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado correspondiente y se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m, en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar le propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 8 de Febrero de 1908.—*Pedro C. Rodrignez*, Oficial Mayor. v ab.8.

Departamento Nacional de Ingenieros

Á LOS SEÑORES AGRIMENSORES

Se transcribe á continuación el inciso 26 del artículo 4.º de la ley de 15 de Enero de 1908, á fin de que los señores agrimensores procedan de acuerdo con lo en él dispuesto:

Los agrimensores abonarán como patente un timbre especial que adherirán en cada plano de mensura con sujeción á la siguiente escala:

Por la mensura general de terrenos menores *de una hectárea*	$ 0 50
Mayores de una á diez hectáreas	» 1 00
Idem de diez á cien hectáreas	» 1 50
Idem de cien á mil hectáreas	» 2.00

Cuando exceda de mil hectáreas pagarán 2 pesos por cada mil hectáreas, prescindiendo de las fracciones menores de cien hectáreas.

En los fraccionamientos de dichas mensuras, además del timbre establecido en la escala anterior, abonarán:

Por cada solar ó fracción menor de una hectárea	$ 0.05
Por cada fracción de una á diez hectáreas	» 0.15
Por cada fracción de más de diez hectareas	» 0.30

Estos timbres se inutilizarán con la firma del agrimensor autorizante y además por el Departamento Nacional de Ingenieros, con el sello de esta oficina, previa entrega del duplicado correspondiente á que se refiere la ley de creación de aquella repartición.

El duplicado quedará exento de patente y el Departamento Nacional de Ingenieros pondrá constancia, con su sello, en el original, de haber sido entregado el respectivo duplicado.

Las copias de planos cuyos originales hayan pagado el impuesto quedarán exentas de éste.

Los agrimensores sufrirán una multa equivalente á diez veces el valor del impuesto defraudado,—siempre que se justifique la infracción ante cualquier autoridad, pasándose el plano ó planos á la Dirección de Impuestos Directos para que haga efectivo el impuesto y multas que correspondan.

El importe de las multas se invertirá en timbres-patentes que se colocarán inutilizados por la Dirección de Impuestos Directos con excepción del 25 % que corresponda al procurador que intervenga en el juicio que se inicie.

Cuando la multa sea aplicada sin intervención de procuradores, su totalidad se invertirá en timbres, en la forma precedentemente expresada.

En consecuencia, los señores agrimensores al terminar toda operación profesional, presentarán en la Secretaría General de este Departamento dos ejemplares iguales en tela, de los planos, así como también por duplicado la diligencia de mensura y la Memoria ó informe correspondiente.—Montevideo, 2 de Febrero de 1908.—*La Secretaría General.* 3706-v-mz.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reformas y revoque de la fachada del Templo de San José

Llámase á licitación por el término de treinta días para efectuar las reformas y revoque en la fachada de la Iglesia de San José, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de Obras Públicas de San José, el 10 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 12 de Enero de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3600.v.fb.9.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

LICITACIÓN SOBRE MUEBLES

Llámase á licitación por el término de ocho días, á contar desde la fecha, para la provisión de los muebles a que se refiere el pliego de condiciones, á disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas sólo se admitirán hasta el sábado 15 del corriente á las tres p. m., hora á la cual serán abiertas y pasarán al despacho para la resolución que corresponda.—Montevideo, 7 de Febrero de 1908.—*Justo Cubiló*, Secretario. 3717-v.feb.15.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE RODADOS

EL USO DE FAROLES

Se hace saber al público que el artículo 1.º de la ordenanza de fecha 6 de Diciembre de 1907, ha sido modificado en los términos siguientes, y que se pondrá en vigencia desde el 1.º de Marzo entrante:

Artículo 1.º Todo rodado de carga que desde el anochecer hasta la salida del sol, se encuentre en la vía pública, llevará en el costado derecho de la parte delantera ó en el centro de la misma y en el sitio más alto, un farol que pueda verse á una distancia de 50 metros por lo menos. Dicho aparato tendrá tres faces de vidrio ó de cristal y será colocado de modo que proyecte luz al frente, al costado derecho y á la parte posterior del vehículo. La carga que éste conduzca se colocará en forma tal que en ningún caso impida ó dificulte ver dicho farol.—Montevideo, 24 de Enero de 1908.—*Agustín Piera*, Director.—*José Lois*, Secretario. 3651-v.fb.12

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

LOTERÍA DE CARTONES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado, el día 12 del corriente, á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados.—Montevideo, 6 de Febrero de 1908.—*La Dirección.* 3710-v.fb.12.

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 30 de Mayo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3627-v.my.30

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Ramón Souto Castro, propietario del nicho número 882 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder á la extracción do los restos de Josefa Cayas, Hilario Borrayas, José Martinez, José Farragut, un párvulo hijo de C. P. de Lemu, Vicente Padin, Francisco Chans, María Corral, José Pase, Martín Diaz, María Albarja, Francisco Bardonea, Pedro Bardonea, Manuela G. Rodriguez, Juana Ferraguz, Antonio Clavijo, Vicente Moreira y los de María Pérez.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3655-v.ab.28.

Don Guillermo Carrau se ha presentado ante esta Dirección, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 876 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto primitivo que está á nombre de doña María Pareta de Rubira.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que las personas que se consideren con algún derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título solicitado —Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3567-v.ab.9.

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres

DESVÍO DE UN CAMINO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se hace saber: Que don Braulio Tanco ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal en un predio de su propiedad ubicado en la quinta sección del Departamento, que partiendo de dicho predio va á empalmar con el nacional de la Cuchilla Grande.

El desvío solicitado será poco más de doscientos metros.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 3 de Enero de 1908.—*José F. Larrosa*, Presidente.—*N. J. Acosta*, Secretario. 3619-v.fb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Croce**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle La Paz número 124A, y doña **Hilaria Pascuala Beitia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Paysandú número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6398-v fb-15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pizzorno**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Giurvalla, domiciliado en la calle Paysandú núm. 117, y doña **Petra Margarita Ripodas**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Iriso (Navarra), domiciliada en la calle Arapey núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6369-v.fb.12.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Elías Chaige**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad siriano, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 15, y doña **Catalina Abaid**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad siriana, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6407-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Federico Bourse** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 647, y doña **Silvina María Blanca Pareja**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6408-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Lutscher**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido

Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Zabala número 39, y doña **Juana Zumiden**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6388-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Raffo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 74, y doña **Concepción Salas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), oficial del Estado Civil. 6377-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Taboada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Revol (Coruña) domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 84, y doña **María Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6361-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Lustó**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 16, y doña **Carmen Robilotte**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6353-v.feb.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sormani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 88, y doña **Margarita Ana Senese**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 6418-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Sebastián Rivas Aboal**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 454, y doña **Laura Veiga Bravo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 6419-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Páez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Cerrito número 133, y doña **Mónica Palacios**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 6420-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García Lagos**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 112, y doña **María del Pilar Howard**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6399-v.fb.15.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Miramontes**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 184, y doña **Carmen Buño**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6421-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Varese**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 116, y doña **Florinda Maino**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil 6422-v-fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Aguirre**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle B. Mitre núm. 257, y doña **Ancora Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6354-v.feb.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octaviano Sosa**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña **Carmen Amaro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6409-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Moreno**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Uruguay número 262, y doña **Amelia Virginia Cáceres**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 275 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la del de la 6.ª sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6400-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bentancor**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 275A, y doña **Clorinda Noulibos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 275A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6378-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Ortiz Garzón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 99, y doña **María Volonté**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 186B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6370-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Carlotta y Bosch**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 63, y doña **Delfina Fontanals**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6371-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Schultz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi núm. 305, y doña **Angela Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6355-v.feb.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gil**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 154, y doña **Encarnación Echevarría**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguelete número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6423-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sotelo Larriera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú 346, y doña **Opimia Mercedes Lotufo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6410-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Frades**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 176, y doña **Magdalena G. García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario-Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6401-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cavezas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán núm. 62, y doña **Consuelo Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6402-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Insua**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, *domiciliado en la calle Colonia núm. 192*, y doña **Virginia Caruso**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 248B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6372-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ponce de León**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras 354, y doña **Josefina Fariña**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6362-v.fb 11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Leopoldo Morales**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 186, y doña **Ana Buoncristiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6356-v.fb.9.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Rodríguez**, de 77 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 143, y doña **Elisa Meaza**, de 59 años de edad, de estado viuda, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena* Oficial del Estado Civil. 6424-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Becerra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña **María Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 6425-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gargallo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 54A, y doña **Mercedes Moragas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Piedad número 54A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 6426-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Schettini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la calle San José núm. 156, y doña **Dionisia Maruri**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, oficial del Estado Civil. 6427-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Saturnino Rivero**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Particular N.° 16, y doña **Mercedes Barreiro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, *domiciliada en la calle Particular N.° 16*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes-Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6428-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rovira**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Canelones), domiciliado en la calle Nicaragua num. 181, y doña **Esperanza Brea**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6429-v.f.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leandro Bartaburu**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 37, y doña **Ana María Bellini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6403-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Alvarez Cortés**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 112, y doña **Sara Arizmendi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Salto núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6404-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ernesto Ruiz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Dolores (Departamento de Soriano), y doña **Petrona Sarah Marfetán**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Maldonado núm. 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el Diario Oficial y en la sección del compareciente, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6405-v.fb 15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Orlando**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión gasista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vázquez número 261, y doña **Juana Costa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6379-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Villarrubia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 4A, y doña **Adela Derecino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6373-v.fb.12.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Domínguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 173, y doña **Laura Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cuñapirú número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6430-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Nouche**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 32, y doña **Ambrosina Morroni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6389-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Andrés Monteverde**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada núm. 290, y doña **Amanda Benvenutto**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6380-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Susviela**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 74, y doña **Herminia Isabel Calcagno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6381-v.feb.13.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Juan Umberto Vitale**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Melilla, y doña **Margarita Carolina Di Pace**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 6390-v.fb 14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Santori**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 355, y doña **Rosa Dipette**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6411-v.fb.16.

En la Villa de la Unión y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Francisco Parodi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 182, y doña **María Bianchi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Curiales número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6412-v.fb.16.

En la Villa de la Unión, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Baccino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Larrañaga, y doña **María Josefa Cadenasso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Camino 8 de Octubre s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6391-v.fb.14.

En la Villa de la Unión, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Leal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Umberto 1.º, y doña **Juana María Gutiérrez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6392-v.feb.14.

En la Villa de la Unión, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Araucedo, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña **Ana Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6374-v.fb.12.

En la Villa de la Unión, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado á inmediaciones del Mercado, y doña **Luciana Pereyra**, de 2? años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada á inmediaciones del Mercado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6375-v.feb.12.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Codina** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Clara Landaberry**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 6358-v.feb.9.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quintín Bentancor**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Petrona Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6406-v.fb.15.

En el Reducto, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cristóbal Mazzino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto número 381, y doña **Teresa Damiani**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6382-v.feb.13.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Silva Augusto**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 52, y doña **Paula Coccaro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Burgues núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6383-v-fb.13.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Manoise**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Uruguayana N.º 5, y doña **Petrona Alanis**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguayana N.º 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6413-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en C. Colón N.º 26, y doña **Victoria Torrado**, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en C. Colón N.º 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6414-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martínez**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en Agraciada s/n, y doña **Carmen Ares**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Suárez s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6415-v.fb 16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Bernadá**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos núm. 47, y doña **Catalina Inés Marchissio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 763.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6393-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Facal**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Jujui núm. 17, y doña **Dolores Castro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Jujui núm 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6394-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Verdia**, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29, y doña **Casimira Velazco**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio realizado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6363-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Brea Portela**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña **Adela Charlé**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6364-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Branda**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada sin número, y doña **Micaela Lanzamidad**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6365-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bruneli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Uruguayana número 132, y doña **Matilde Facal**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montavideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6357-v.fb.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Molinari**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Masseratta, domiciliado en la calle Charrúa número 114, y doña **Rosa Moressi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6416-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Mario Pedro de León**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 469 (7.ª sección), y doña **Raquel Arenillas**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Lavalleja número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 6417-v.fb.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Novoa**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 84, y doña **Aurelia Rebori**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina,

haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6395-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Francisco Schindler**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Brün, domiciliado en la calle Cerrito núm. 2B, y doña **Juana Tarabocchia**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Caiguá núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6396-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dangiolillo**. de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 77 (Barrio Gomensoro), y doña **Rosina Puglia**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 77 (Barrio Gomensoro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6384-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Navas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 94, y doña **Catalina Daguerre**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6376-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hans Heider**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Pereira número 33, y doña **Margarita Teresa Zehner**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Boulevard General Artigas número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6366-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mascaró**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 153, y doña **Blanca de Nava**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6359-v.feb.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Luis Zoppolo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión practicante de farmacia, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Rivera núm. 264A, y doña **Isabel María Martino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6397-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Ferro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle General Prim s/n, y doña **Magdalena Harispe**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez y República.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6385-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Botta**, de 39 años de edad, de estado viudo de Margarita Manfredi, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Marcos Bruto núm. 29, y doña **Gerónima Avallone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera núm. 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6360-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pessano**, de 52 años de edad, de estado viudo de Gerónima Bonfiglio, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Libertad s/n., y doña **Teresa Rosa**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Libertad 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6386-v.fb.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nipoli**, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Coquimbo sin número, y doña **Zeneida Páez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6431-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Braudakis**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 120, y doña **Filomena Papaterra**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6432-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bruzzone**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Hocquart 98B, y doña **María Irene Casanovas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart 98A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6387-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 62, y doña **Segundina Sansone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Constitución núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6367-v.fb.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Di Matteo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Nuevo París y doña **Beatriz Canceglia**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda al ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6433-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Crescini**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en La Teja, y doña **Rosa Cassinelli**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6368-v.fb.11.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago

En Sayago, y el día 5 del mes de Febrero del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Odriozola**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en el pueblo Conciliación, y doña **María Astesiano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 6434-v.fb.18.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Zubillaga de Ascoytia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 3688-v-feb.14.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se cita y emplaza á doña Rosaura Piedra y Díaz para que, por sí ó por medio de apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en el juicio que, por divorcio, le ha iniciado su esposo don Luis E. Camacho y Pérez, así como para ser llenado el requisito constitucional de la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Montevideo, 4 de Febrero de 1908.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3700-v.mz.7

RELACION—De las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, y correspondientes al año 1907.—Autos Santiago Tiscornia con Eduardo Puyen y otros: al Teniente Alcalde Marenco, $ 0.60; al Juez de Paz Sánchez, $ 1.20, al Teniente Alcalde Duarte, $ 7.40; al Juez de Paz Carámbula $ 9.20; al Alguacil Dgo. S. González, $ 3.60; al Juez de Paz Fdo. González, $ 1.60; autos. concurso Juan Guillete, al Juez de Paz Lacoste $ 2.00; autos Ana Gatti con Felipe Carro: al Juez de Paz Lago, $ 1.36; autos: concurso José P. Carve: al Juez de Paz Uriarte, $ 0;05. al Juez de Paz Sosa, $ 0.05; á «La Prensa», $ 0.38; autos: Alfredo S. Folle con Blanca Sasso de Farini, al Juez de Paz J. Aguiar, $ 0.89; autos: Ricardo Migliarini, al Juez de Paz Migues (hijo), $ 1.40; al Juez de Paz Diez $ 5.80; autos Juan B. Natero y otro con la sucesión de Catalina Socca de Spinetti, al doctor Mario Gil $ 3.36; autos Hilario Helguera con Policarpo Merelli, al Juez de Paz Hernández y Clavijo $ 1.40; autos: concurso Rufino Pereda; al Juez de Paz Lacueva Stirling $ 0.05; autos: Hilario Helguera con Policarpo Merelli, al Juez de Paz Hernández y Clavijo $ 1.40; autos: Luis Cabrera con Antonio Alvarado: al Juez de Paz Lacueva Stirling $ 0.80; autos: Victoriano Díaz Ramírez con José García: al Juez de Paz Lúgaro (Colonia) $ 7.20; autos: sucesión Pilar Fleitas, al escribano Torres $ 8.00; al alguacil Arcos $ 3.00; autos: Joaquín Guridi, al Juez de Paz González $ 2 60; autos: Tomás E. Benvenuto con Pedro R. Mones, al Juez de Paz Negro $ 2.00; autos: José Rolando con Mateo Giri y otro, al Juez de Paz Artecona $ 0.80; autos: Alfredo S. Folle con Blanca Sasso de Farini: al Juez de Paz Rivera Aguiar $ 0.11; al escribano Quesada $ 0.45; al alguacil Estanislao Martell $ 0.32; al escribano Segovia y Graña $ 0.21; autos: María Hortensia Perrone con Antonio Batolo: al Juez de Paz Fernández $ 0.20; autos: Amadeo Almada con Juan Carlos Carve, al Escribano Torres $ 4.00; autos: Pascual Freire con José Martusello, al Juez de Paz Fernández $ 1.60; autos Generosa Andrade: al Juez de Paz Fernández $ 1.60; autos: Tercería Mora y otros en autos Joaquín C. Márquez con Pedro Etchegoyen: á A. Granoleras $ 1.00; autos: Tercería Mora y otros en autos Joaquín C. Márquez con Pedro Etchegoyen: á Pedro Etchegoyen $ 2.50; autos: Justo Varela incapacidad: al Juez de Paz Posse $ 2.20; autos: Sucesión Manuel Pernas, á «El Progreso» $ 2.00; autos: Sucesión Lindolfo Baptista; al Escribano Torres $ 3.80; al Alguacil Fernández $ 3.00; autos: incapacidad Lindolfo Baptista: al doctor Susviela $ 4.40; autos Modesto Martínez con Celestina Pittamiglio de Berrutti, á A. Martínez $ 1.00; autos: suc. Manuela Blanco de Pereyra: al Juez de Paz Hernández, $ 0.40; al doctor López de Amico, $ 20.00; autos: Agustín Avelleyra con Luis Oyenard, al Juez de Paz Antonio Amaro, $ 1.48; autos: Rafael Rovere con Esteban Musto (hijo), al Juez de Paz Mula, $ 4.00; autos: Agustín Iglesias con Pedro Francia, al Juez de Paz Artecona, $ 1.00; al demandado, $ 1.00; autos: Julián Labaca, al Juez de Paz Bastos, $ 1.00; autos: concurso Carlos A. Piñeyro, al Juez de Paz Laens, $ 0.14; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, inc. Fontán, al Juez de Paz Amaro, $ 1.20; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, al Juez de Paz Amaro, $ 15.80; autos: Manuel Fernández, al señor Martínez, $ 1.25; autos: tercería José F. Varela y C.ª en autos Teresa Viana con Pedro Fernández, al procurador Guillot, $ 2.29; al Juez de Paz Recalde, $ 0.11; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, incidente Fontán, á la parte de Fontán $ 2.22; autos José F. Varela y C.ª, tercería en autos Teresa Viana con Pedro Fernández, al Juez de Paz Pratts $ 0.70; autos Rosauro Tabares con Juan N. Pippo, al Juez de Paz Aladio $ 2.00; autos Magdalena Reventós de Blanchet con Manuel R. Anido, al demandado $ 5.00; autos: concurso Manuel Rivero, al escribano Vidal $ 0.76; al escribano Pérez Olave $ 4,47; al teniente alcalde Mernies $ 1.02; autos: Eloísa Corcorán con Bernardo Dupuy, al Juez de Paz Herrera y Thode $ 9.00; autos: Benito Montaldo y Maffei con Eugenio Garzón, al escribano Torres $ 5.80; al Juez de Paz Enciso $ 2.00.—Montevideo, 27 de Enero de 1908.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3687-v.feb.12.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Rectificación de partidas y actas del registro de estado civil—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se hace saber al público que en los autos iniciados por don Juan Manuel, don Mauricio, don Raymundo Nobre y doña María Corina Nobre de Toucón sobre rectificación de partidas y actas del Registro de Estado Civil, ha recaído la sentencia del tenor siguiente; «Número 6 244.—Salto, Diciembre «24 de 1907.—Visto este juicio sobre rectificación de partidas parroquiales y actas de estado civil promovido por los señores don Juan Manuel, don Mauricio, don Raymundo Nobre y doña María Nobre de «Toucón. Resultando: que á fs. 35 se presentó don «Alberto Semblat, en representación de los nombrados peticionarios, manifestando que sus mandantes «usaban el apellido Noble en lugar de Nobre que «es el verdadero, y que deseando corregir ese error, «solicitaban la rectificación de las actas de matrimonio de los padres de aquéllos, don Manuel Nobre »y doña Arminda Gracés, las de sus respectivos matrimonios y nacimientos, así como los de sus hijos, «en cuyos justificativos de estado civil aparecían «errores en los nombres y apellidos, figurando el «apellido Gracés, unas veces Garcés y otras Grases «ó Garses: el de Nobre con el de Noble ó Nobles: el «nombre Arminda por el de Erminda, Herminda y «Trinda; el apellido Núñez da Rosa aparece unas «veces Nuñes y otras Rosa únicamente: el nombre «Leonilda, cambiado por el de Leonida: y el de María Corina solamente por Corina. Resultando: que «producida la información testimonial ofrecida, la «que luce de fs. 38 á 39, los testigos manifiestan ser «ciertos los hechos que el peticionario afirma y que «hechas las publicaciones dispuestas por la ley, nadie se ha presentado formulando oposición. Resultando que oído el Ministerio Público, su representante manifiesta que procede la rectificación que se solicita. Considerando: que por «ser contestes las declaraciones de los testigos Antonio Loschiavo y Cosme Fernández sobre «los hechos alegados como fundamento de la acción «instaurada, constituyen plena prueba de la veracidad de los mismos (artículo 403 del Código de Procedimiento Civil) Por estos fundamentos y atento «lo dispuesto en la ley del Estado Civil y 9 de Julio «de 1888, definitivamente fallo: mandando rectificar «las partidas glosadas desde fs. 1 á 31; en las que se «establecerán los verdaderos apellidos y nombres «de la peticionaria, que son: Nobre, Gracés, Arminda, «Núñez da Rosa, Leonilda y María Corina. Ejecutoriada esta sentencia, publíquese en dos diarios de «la Capital, debiendo los interesados presentar en «estos autos los ejemplares de dicha publicación. Comuníquese á la Dirección General del Registro del «Estado Civil y á la Junta Económico-Administrativa del Departamento; háganse en las partidas las «anotaciones que corresponden con arreglo á esta «resolución y previo pago de las costas, devuélvanse «los recaudos presentados, dejando testimonio de «los mandatos exhibidos, y fecho, archívese.—*Alberto «Gard y Sanjuan»*.—A los efectos del artículo 1.° de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, 29 de Enero de 1908 —*Constantino Piacenza*, Actuario. 3690-v.feb.21.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

COSTAS—Relación de los interesados por costas durante el año 1907.—Barbot A., Escribano, autos: Fernando Calleriza, $ 13.60; Pedro Moreno, Escribano, autos: Vivo con Perdomo, $ 9.00; Perdomo en los mismos por reembolsos, $ 14.25; Margarita y Marcelina Irureta, por reembolsos, 12.25; Barbot A., Escribano, autos: Nicolasa Rodríguez, $ 5.80; Luis de Vila, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Ventura Fernández, en los mismos, $ 2.40; S Sagarra, Escribano, autos: Juan M. Boyrie, 6.90; Cabrera Benito, Juez de Paz, en los mismos, $ 3.80; S. Sagarra, Escribano, autos: Martín Arrillaga y otros, $ 3.20; Supervielle, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20; Barbot A., Escribano, autos: P. Bucheli y otros, $ 2.20; Ladereche A., Escribano, autos: Fiorato con Alvarez, $ 12.60; Barbot A., Escribano, autos: Josefa Hernández, $ 6.80; Silveira F., Juez de Paz, autos: Antonio Viera, $ 18.40; González M., Juez de Paz, autos: Cirila Recalde, $ 9.40; Velázquez Juan, Juez de Paz, autos: G. Alanis $ 15.00. —Florida, 27 de Enero de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 3673-v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Núñez de Cardozo, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, ya sean como herederos ó acreedores, para que, con los justificativos de los derechos que invoquen, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, 9 de Diciembre de 1907.—*José Torres*. 3490-v.fbro.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Celestina, don Martín y Pedro Iribarne, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 7 de Diciembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3450-v-mz.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente Giachero y doña Cecilia Rosso, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Igualmente se cita, llama y emplaza á la heredera Rosa Giachero, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á estar á derecho en los expresados autos, dentro de dicho plazo de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 22 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3383-v.mz.7

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Etchelar, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 14 de Diciembre de 1907.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 3708 v-mz.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Pereda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 23 de Diciembre de 1907.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 3709-v-mz.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Marti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Nieves, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 28 de Enero de 1908.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 3705-v.ab.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que, durante el año 1907, ha depositado en la Sucursal del Banco de la Repúbli-

ca, en esta localidad, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan M.ª Jauregui y otros, accionando para mejora de título, al escribano Antenor R. Pereira $ 18.00; En los autos sucesorios de Juan Alejandro Suárez y Marcelina Cardozo, Juan M.ª Jauregui y otros accionando para mejora de título y en el sumario contra Pacífico Rodríguez y Joaquín P. López, por abigeato, al escribano José R. López $ 7.59; en los autos sucesorios de Juan A. da Silveira: al Juez de Paz Pedro Ghersi $ 2 65; en los autos anteriores y en el inventario de las existencias y pertenencias del finado Ramon Escandón, al Juez de Paz Andrés Aguiar $ 3.77; en los autos intestado Antonio Ibarrola, á *El Diario* $ 7.00; en el sumario por corte de maderas en montes de Ignacio García: al Juez de Paz Horacio Viana $ 0.40; en los mismos autos anteriores, á Marcial Camargo $ 7.20; en los autos sucesorios de Inocencia Suárez, á M. Lapão $ 4.44; en los autos Ricardo de la Rosa contra Abdón Reyes por cobro de pesos; al Teniente Alcalde Basilio J. Souza $ 7.60; en los autos intestado Manuel de Mello, á Maximiano Barboza $ 5.24; en los mismos autos anteriores, al Teniente Alcalde Horacio G. Porto, $ 0.94; en los autos sucesorios de Juan A. da Silveira: á José Eula $ 1.32; en los autos Juan C. de Alzaibar contra el autor de un suelto aparecido en *La Verdad*: al escribano Emilio M. Bauzá $ 2.10; en los autos intestado Antonio Ibarrola, á Bernardo Lacoste $ 11.88; en los mismos anteriores autos, á Natalio Montani $ 9.60; en los autos Francisco Segarra con Indalecio García, división de condominio, á Francisco Segarra $ 13.75; en el sumario Joaquín P. López y Pacífico Rodríguez, por abigeato, al Juez de Paz Pedro Sánder $ 22.40; en los mismos autos anteriores, á Federico Aguiar $ 2.60; en los mismos autos, al Juez de Paz Coriolano de Mello, $ 3.20; en los mismos autos anteriores, á Braulio Larraud $ 2.60.—Rivera, 4 de Febrero de 1908.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 3718-v.feb.26.

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.ª sección del Departamento de Rivera, se cita y emplaza á don Antonio Carlos Soveral, para que comparezca en este Juzgado á la audiencia del día 3 de Marzo del corriente año, á las diez a m, para responder á la demanda que le propone don Joaquín Diego Fajardo, por cobro de pesos; previniéndole que en el mismo acto se tentará previamente la conciliación, y que, en su rebeldía, se le nombrará defensor de oficio para todos los efectos del juicio.—Rivera, 30 de Enero de 1908.—*Antonio Carámbula* (hijo).—Juez de Paz. 3719.v.fb 20.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.23.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandí esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunett*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.8.

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO—Por el presente y á pedido del señor procurador oficial de la Administración de Rentas de este Departamento se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con *dere ho á un fardo conteniendo cincuenta kilos* tabaco negro hebra, que fué tomado por los guardias civiles de esta villa Teodoro Sosa, Pablo Caldas y Serafín García en la madrugada del día veinte del corriente mes, para que en el plazo de treinta días á contar desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que le crean asistir de no hacerlo así se procederá como corresponda en derecho.—Treinta y Tres, 22 de Enero de 1908.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 3652-v-fb. 22.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Evaristo Telmo Pérez y C.ª en el ramo de abastecedores de carne, quedando á cargo del señor Pérez las cuentas á cobrar.—Santa Lucía (Canelones), 5 de Febrero de 1908.—*Evaristo Telmo Pérez.—Eugenio Martínez.* 3724.v-mz.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Gabriel Borrás, hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos, gira en esta Villa bajo la razón de Primitivo Cuitiño y Compañía, cuya sociedad la formábamos los que suscribimos el presente aviso. Que en virtud de esa disolución todo el activo de la casa de comercio perteneciente á la citada sociedad, quedará de la pertenencia del señor Cuitiño, siendo de cargo de este mismo señor, satisfacer el pasivo. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Villa del Rosario (Departamento de Colonia), 4 de Febrero de 1908.—*Primitivo Cuitiño.—Pedro Salaberry.* 3722.v-mz 5.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores don Julio Nicolas y don Ramón Loriente mi casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en esta ciudad, calle Independencia número 87. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 8 de Febrero de 1908.—*Luis Dinapoli.* 3730.v.mz.5.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he vendido á don Eladio Aguerreberry la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en la Costa del arroyo Tala, 12.ª sección del Departamento de Canelones. Y á los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación por el término de treinta días.—San Bautista (Canelones), 4 de Febrero de 1908.—*José Domínguez é hijos.* 3716-v.mz.1.°.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don José Baccaro mi casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 287. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de treinta días con sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, 7 de Febrero de 1908.—*Pablo Brulé.* 3711-v-mz.1º.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Antonio Rey y Nicolás Novaro en el ramo de colchonería y fábrica de baules, situada en la calle Paysandú números 121 y 123, quedando el activo y pasivo á cargo de Antonio Rey; y de acuerdo con la ley convocamos á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en dicha casa de negocio.—Montevideo, 7 de Febrero de 1908.—*Nicolas Novaro.—Antonio Rey.* 3712-v-mz.1°.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó con fecha de hoy, el Escribano Público don Francisco E. Cordero, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación «Olivera Calamet y Méndez Alcain», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Servando Olivera Calamet.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1908—*Servando Olivera Calamet.—Jacinto Méndez Alcain.* 3706-v.fbro.23.

Al público

Hago saber que con esta fecha y ante el escribano don Francisco Costa, he vendido á don Manuel Coppetti, mi parte que en el establecimiento de mueblería y carpintería tenía en la calle Canelones N.º 381CE. Los que se consideren con derecho á cobrarme, pueden presentarse dentro del término de treinta días en mi domicilio, calle Charrúa 17.—Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—*Manuel Dapueto.* 3702-v.feb.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Springer Figueroa y C.ª, las existencias de nuestra casa de negocio, sita en la calle Municipio N.º 150, esquina Charrua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—*Alberto Rey y Hno.* 3701-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan Cicolo y Cia. en el ramo de almacén, situado en la calle Maciel núms. 1 y 3, quedando el activo y pasivo á cargo de don Juan Cicolo; y de acuerdo con la ley, convocamos á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el expresado almacén.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.—*Juan Cicolo.—Juan Marabotto.* 3699-v.fb.28.

Venta de almacén

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Tomás Obiol, y C.ª mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 278. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, 5 de Febrero de 1908.—*P. L. Dugrós.* 3698-v.mzo.6.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Méndez Couto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 171, esquina Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Febrero de 1908.—*Juan Zunino y C.ª* 3696-v.feb.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro Güena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República número 86, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Febrero de 1908.—*Ernesto Cirio.* 3695-v.feb.27.

Formación de sociedad

Participo al comercio que en la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sito en la calle San Salvador número 275, que giraba bajo la firma de Carlos Saporiti, desde esta fecha ha entrado á formar sociedad en el negocio nombrado don Carlos Pozzi, y por consiguiente girará bajo la razón social de Saporiti y Pozzi. Si alguno se considera acreedor contra la firma anterior, se servirá pasar por dicha casa dentro de los 30 días fijados por la ley, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, 4 de Febrero de 1908.—*Carlos Saporiti.* 3694-v.feb.27.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Tiburcio Rodríguez y Francisco Oficialdeguy, el almacén de comestibles al menudeo que poseo en la ciudad de San Jose, calle 18 de Julio esquina Montevideo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro de 30 días en la misma ciudad, calle Montevideo número 70.—San José de Mayo, 1.° de Febrero de 1908.—*Annibal Lacroix.* 3693-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que, con esta fecha, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en la calle Brecha número 2, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Esteves y Gallego, separándose de esta sociedad el señor Gallego y quedando el activo y pasivo á cargo de don Leonardo Esteves. Todo el que se considere con derecho contra dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de 30 días de esta fecha. Pasado dicho término, el señor Gallego no será responsable en manera alguna.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.—*Leonardo Esteves.—Manuel Gallego.* 3692-v.mz.6.

Almacén por mayor

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura autorizada ante el escribano don Demetrio Ruy, hemos prometido vender á los Sres. Percontino y C.ª las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor tenemos establecida en la calle Uruguay números 322A y 324.—Habiendo quedado el pasivo y créditos á cobrar á nuestro cargo, hemos establecido el escritorio en el mismo local, donde pueden concurrir los interesados todos los días hábiles. Al mismo tiempo, y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo el apercibimiento legal.—Montevideo, 4 de Febrero de 1908.—*Bravo y Rodríguez.* 3691-v.mz.6.

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Gabriel Fuentes el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas denominado «El Toscano» situado en La Teja, de éste Departamento. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio, dentro del término de treinta días á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. —La Teja (Montevideo, 1.o de Febrero de 1908.—*Adelindo Piattelli.* 3686.v.mzo.5.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber que ha prometido en venta á favor del señor Carlos D. Tonnelli la casa de comercio de su propiedad, sita en la calle Capurro número 54. Los que tengan créditos contra esta casa, se servirán presentarse en ella á sus efectos, dentro del término legal.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Nicolás Castagnetto.* 3685-v.feb.26.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que tengan créditos contra la casa de comercio sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 79 A, propiedad del que suscribe, que deben presentarse á la misma casa, dentro del término legal, pues ésta ha sido prometida en venta á favor de los señores Juan Ruiz y José Soeiro.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Santiago Franchetti.* 3684-v.feb 26.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la firma social Erosa y Etchemendy, como también la venta que hace el señor Erosa á favor de don Pedro F. Iros, de toda la parte que en la referida sociedad tenía. Los acreedores deben presentarse á percibir el importe de sus créditos en el domicilio social, calle Mercedes números 299 y 301, dentro del término señalado en la citada ley.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Erosa y Etchemendy.* 3681.v-f-25.

Venta de negocio

Hago saber al público que he concertado con los señores Pedro Ferrer y Hnos. venderles el establecimiento comercial que poseo en el ramo de café y confitería en la calle Rivera números 364 al 370. A fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo de 30 días como fija la ley 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*Ignacio Bauzada Puentes.* 3678.v-mz-5.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Gaudencio Del Pozzo ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco todas las existencias que constituyen el establecimiento de zapatería situado en la calle 18 de Julio 352A. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Del Pozzo se servirán presentarlas en el mismo establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso, para ser pagadas. Pasado que sea ese término, el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto y se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano don Alberto Pouy.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Gaudencio Del Pozzo.—Jacinto G. Barlocco.* 3677-v feb.25.

Disolución de sociedad

Por documento de 30 de Enero del corriente año, don Saturno Muñoz, socio de la firma Muñoz, Molinari y C.ª, propietaria del establecimiento denominado «Panadería y Fidelería Fin de Siglo», ha prometido ceder á favor de su socio don Juan Molinari todos los derechos que tiene en dicha sociedad,—quedando el pasivo á cargo del señor Molinari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, así se hace saber á los acreedores.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Muñoz, Molinari y C.ª* 3676-v-feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pedrosa y Pérez Vila giraba en ésta plaza, para la dirección y negocios de la litografía «La Sud Americana», calle Treinta y Tres número 117, quedando á cargo del activo y pasivo social el socio don Santiago Pedrosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de esta firma presentarán los justificativos de sus créditos en la casa preindicada, dentro del plazo de treinta días, contados desde ésta fecha.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Santiago Pedrosa.—Antonio Pérez Vila.* 3672.f-25

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Aniceto Ardauz mi establecimiento de herrería, situado en la calle 18 de Julio 377 (Unión). A fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en mi casa, calle Asilo número 73 (Unión), hago la presente publicación.—Villa de la Unión (Montevideo), 30 de Enero de 1908.—*Leopoldo Platero.* 3671.v-f.25.

Venta

Habiendo vendido á los señores Pascual y Juan Paladino la farmacia «Revella», que giraba bajo la razón social de Herrero Hnos, sita en la Unión, calle 18 de Julio 184, y en cumplimiento de la ley, se avisa á todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicha farmacia, se presenten en el término de 30 días á casa del señor escribano don José S. Gascue, calle 18 de Julio número 164, con sus correspondientes justificativos.—Villa de la Unión, Montevideo 29 de Enero de 1908.—*Herrero Hnos.* 3670.v-mzo.1º.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que don Antonio Bianchi ha prometido vender á favor de los señores Carlos Gilardo y José Dotta las casas de comercio en el ramo de confitería situadas en esta ciudad calle Soriano número 40 A, y Andes 149 A, advirtiendo al mismo tiempo que las cuentas pendientes deberán ser presentadas en la primera de las casas citadas dentro del término legal.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Antonio Bianchi—Carlos Gilardo.—José Dotta.* 3669.v-f-23.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Manuel Marcos la casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón números 14 A y 16, denominada «La Moderna». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, para que concurran á dicho establecimiento á hacer efectivos sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Manuel Cancelo.* 3667-v.mz.1.°.

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Joaquín A. Tassistro, el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas situado en esta ciudad calle Soriano esquina á la de Ejido. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Martino Taborelli.* 3665-v. feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aníbal D. Perera y don Norberto González, del comercio de Arroyo Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y materiales de construcción tengo situada en la quinta sección del Departamento de Flores, Puntas de Pintos. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Pintos, 15 de Enero de 1908.—*Bautista Fagalde.* 3662-v.fb.23.

Aviso

Hago saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano de este pueblo don Antonio Aller, he obligado en venta á los señores don Antonio Vargas y don Santiago de Iraurgui, todas las existencias y útiles de la «Fonda Italiana», de mi propiedad, establecida aquí, en la calle de los Treinta y Tres.—Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; y si existiese persona con derecho á exigir algún crédito debido por mí, como dueño de la referida fonda, deberá presentarse á cobrarlo en mi domicilio, dentro de 30 días contados desde el día en que este aviso vea la luz.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, 24 de Enero de 1908.—*Carlos Tabacchi.* 3661-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Olazarri, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 379, esquina Ejido, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Juan Heguy.* 3657.v-fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Acuña y Pérez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Colonial», que tenía establecido en la calle Reconquista número 183, esquina á la de Juan C. Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Enero de 1908. —*Juan Facundo Pérez.* 3656-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Azconegui, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo del León», que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 630, esquina á Cuchilla Grande de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Maroñas (Montevideo), 25 de Enero de 1908.—*Carmelo Tolve.* 3654.v-fb-19.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Laffitte las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca número 243, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*Florencio Peña.* 3653-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Valentín Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, denominado «Almacén y Baratillo del Antiguo Desengaño», situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 81 esquina Andes número 32. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días, en el expresado almacén.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*Juan Ruiz.* 3650-v-feb.16.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público que en el día de hoy hemos vendido á la señorita Laura Doldán la casa de negocio en el ramo de confección de ropa blanca establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio numero 519 A, quedando á nuestro cargo las deudas y cuentas á cobrar que correspondan hasta hoy.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Luisa A. de Bonfiglio.—Sebastián Bonfiglio.* 3648.v-fb.15.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Casimiro D. Martínez y C.ª la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Guaviyú número 24 Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el plazo de 30 días que marca la ley.—Pasado este no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Ramón Viñas.* 3647-v-feb.15

SECRETARÍA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1908
2.°	2.° grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno.	V. y M.	30 de Marzo de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	15 de Junio de 1908
1.°	CINCO Ayudantías de 3er. grado......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	M.	31 de Marzo de 1908
2.°	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
2.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres.	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
2.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 15....	Chacras de Dolores—Soriano.	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas	M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 16.....	Sandú Flores.	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Ayudantía	Escuela de Aplicación.	V.	31 de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 20.....	Ilescas—Florida.	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 3 ..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm........	Masoller—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm........	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro.	V. c. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 4......	Montevideo	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Montevideo	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 14..	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.°	2.° grado..........	Sarandí Grande—Florida.	V.	30 de Junio de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm

El Secretario General.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é interior

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Achard Alfredo
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Bazzano y Bocage
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro Pisano y C.ª
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Cipri Rosario
Clavier Alejandro J.
Comesaña Adolfo
Corralejo Julián
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fagel Carlos
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa Francisco y C.ª
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
García José M.
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Gretner y C.ª
Gumila Juan José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos. Ricardo
Montedónico y C.ª
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Musachio Donato

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce, Gumila y Carrau
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros, Ríos y C.ª
Rovido Manuel

S

Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Schelotto Hnos. y C.ª
Seoane Manuel
Sitrano Francisco
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tejido Josefa
Tezanos y C.ª
Travazo Benito
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Varela Bonifacio
Vázquez Eredo José
Vera Juana F.

X

Xifré Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan B.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Marroig Hnos.
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Piaggio y C.ª J. A.
Pietra Hnos.
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Roca y C.ª
Ros, Ríos y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Talice José y A. Hnos.
Talice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Saril

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magín Rivas
Manuel Rivas Maluzan
A. Sánchez y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Luis P. Rusch
Nicolás Laborde

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
Julián Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Oarlozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila

Minas

Miguel Germán
Críspulo Rodrigo

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 375, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Emilio V. Morandi.* 3624.v-feb-9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Baltazar Hnos., parte de las existencias de la casa de comercio que poseo en Herrera, 10.ª sección del Departamento del Durazno. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse dentro del término de 30 días. También participo que continuaré trabajando en mi nueva casa de comercio, situada en Chileno, 6.ª sección del mismo Departamento, y que abarca los mismos ramo que la anterior.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Juan Griego.* 3623.v-feb-18.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Salvador Montes el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 1. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en la calle Ituzaingó núm. 173.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*López y Horjales.* 3618-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Pedro Pena Cancela mi negocio en el ramo de colchonería, fábrica de tejidos de alambre y baúles, que tengo establecido en la calle Constituyente núm. 137. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Jose Suárez.* 3612-v.fb.15

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he contratado vender á la señorita Tomasa Peña mi casa de comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas tengo establecida en el Peñarol, con la denominación «Progreso». El que tenga cuentas ó algo que reclamar debe presentarse en el término de treinta días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bartolo Mancini.* 3594-v.fb.11.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender á don Pedro Carnelli y don José Filippini, mi casa que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «El Europeo», tengo establecido en la Avenida Rondeau número 9, esquina Colonia, de esta Capital.—Los que se consideren aereedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes, durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho termino, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Daniel Agrestá.* 3571-v.feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Andrés Pazos é hijo.* 3565-v-feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he contratado vender á doña Filomena L. de Innamorato, las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Araújo, de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, en la casa de los señores Felix y José Horta y C.ª, en esta ciudad, donde se efectuará el pago de la compra.—Paysandú, 4 de Enero de 1908.—*Juan Amostoy. Filomena L. de Innamorato.* 3564-v-feb.9

Dirección General de Correos

Ubicación de los Buzones vecinales de la Capital

25 de Mayo y Juan Lindolfo Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Guaraní. Colón y 25 de Agosto. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. Miguelete y Avenida Rondeau. Canelones y Tacuarembó. 25 de Agosto y Treinta y Tres, 25 de Mayo número 274. Piedras y Juan Carlos Gómez. Sarandí número 361. Camacuá y Juan Carlos Gómez. Piedras y Juncal. 25 de Mayo 398. Buenos Aires y Ciudadela. Cerro Largo y Florida. Rincón 247. Soriano y Florida. Florida y Valles. Recinto y Maciel. 18 de Julio y Convención. Maldonado y Convención. Cerro Largo y Arapey. Mercedes y Daymán. Soriano y Daymán. Isla de Flores y Daymán. Estación Ferrocarril Central. Camino de la Aldea 230. Paysandú y Daymán. Sierra y Marcelino Sosa. Camino de Las Piedras. Uruguay y Avenida de la Paz. 18 de Julio y Plata (Unión). Rivera y Municipio. 18 de Julio y Avenida de la Paz. Tala y Nueva Palmira. San Salvador y Yaro. Uruguayana y Gil. Camino Castro esquina Molinos. Durazno y Jackson. Camino Millán esquina Castro. Camino Larrañaga 31. Maldonado y Avenida de la Paz. Puerto La Teja. Camino Lucas Obes y Avenida 19 de Abril. Cerro Largo y Avenida Rondeau. Mercedes y Cuareim. Soriano é Ibicuy. Avenida Goes esquina Larrañaga. Camino Mendoza. Isla de Flores y Cuareim. Orillas del Plata y Yí. Paysandú y Yaguarón. 18 de Julio y Yaguarón. Aduana (kiosco). Avenida Rondeau esquina César Díaz. Miguelete y Magallanes. Maldonado y Gaboto. Miguelete y Médanos. Avenida Goes esquina Areicuá. Camino Millán y Progreso. Mercedes y Médanos. Avenida Goes esquina Mendoza. Paso de la Arena. Camino 8 de Octubre y Larrañaga. Plaza 20 de Febrero (Unión). Continuación Agraciada y Castro. Avenida Goes (Cerrito). 18 de Julio y Médanos. Barrio Jacinto Vera. Piedras Blancas. Barrio Nueva Savona. Palmar y Salsipuedes. Maldonado y Ejido. 25 de Agosto 15. Estación Treinta y Tres. 18 de Julio y Minas. Barrio Caprera. Estación Peñarol. Agraciada y Nueva York. Sierra y Marcelino Sosa. Santa Lucía (Nuevo París). Barrio Paysandú. Hocquart 180 (Barrio La Comercial). Villa Colón (Colegio Pío). Tres Esquinas (Buceo). Camino 8 de Octubre y Figurita. Reducto y Arroyo Grande. Rivera y Larrañaga. Agraciada y Coronel Tajes. Avenida Canelones y J. Requena. Millán y 2.ª Rivera. Reducto y Larrañaga. Inglaterra 56 (Villa del Cerro). Camino Cuchilla Grande. Aurora y Gaboto (P. Victoria). Camino 8 de Octubre y Morales. Vapor «Tabaré». Caminos Millán y Molinos. Constituyente 260 (Barrio Lamas). Rivera y F. Araucho. Piedras y Solís. Isla de Flores y Santa Lucía. San Salvador 273 (Barrio Porteño). Villa García (Toledo). Camino Cerro Colorado (Melilla). Camino Arroyo de las Piedras (Melilla). Avenida Canelones y Victoria. Estación Bella Vista. Camino Carrasco, La Paz y Constitución. Barrio Saldías (Villa del Cerro). Puente de Toledo. J. Jackson y Tacuarí. Isidoro De María y Goes. Uruguay y Tacuarembó. Asunción y Tacuarembó. 18 de Julio y Municipio. Cerro Largo y Sierra. Miguelete y República. Avenida Goes é Independencia. Constituyente y Yaro. Lavalleja y Gaboto. Agraciada y 1.ª Maturana. Agraciada y Paraíso. Arenal Grande y Blandengues. Sierra y Nicaragua. Orillas del Plata y Piedad. Uruguay y Gaboto.

Servicio postal

BUZONES VECINALES

Desde el 1.° de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, la extracción de la correspondencia de los buzones vecinales se efectuará con arreglo al horario siguiente:

1.ª Extracción	4 a. m.	extraordinaria
2.ª »	6 a. m.	
3.ª »	11 a. m.	
4.ª »	3 p. m.	
5.ª »	6 p. m.	

NOTA — La extracción extraordinaria que se efectúa á las 4 a. m., sólo comprende los buzones vecinales situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, 18 de Julio y Avenida La Paz, Sarandí y Juan C. Gómez y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia para el interior, que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada, será encaminada á su destino por los trenes que salen para Río Negro, Nico Pérez, Mercedes, Colonia, San José, Minas, La Sierra, y tránsitos de estas líneas, con una anticipación de 12 horas á la que se deposite después de esa extracción.

CIERRE DE VALIJAS

El cierre de las valijas destinadas á la República Argentina, Paraguay, Pacífico (vía Cordillera), y Litoral Oriental y Argentino, se efectuará, hasta nuevo aviso, de acuerdo con el horario siguiente:

Oficina Central

Situada en la calle Sarandí número 207.

Correspondencia ordinaria 5 y 45 p. m.
Id id recomendada . . . . 4 y 45 p. m.

Sucursal Terrestre

Situada en la calle Uruguay entre Andes y Convención.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id id recomendada . . . . 4 y 15 p. m.

Sucursal de la Bolsa

Situada en la calle de Piedras esquina Zabala.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id id recomendada . . . . 4 y 15 p. m.

Oficinas de última hora

1.° Situada en el kiosko de Encomiendas de la Dirección General de Aduanas:

2.° La Estación del Ferrocarril Central.

Correspondencia ordinaria solamente.

SUCURSALES DE LA CAPITAL

El horario de las sucursales de la Capital, con excepción de las arriba indicadas, será el siguiente:

Días hábiles de 6 y 30 a. m. á 7 p. m.
» festivos » 6 y 30 a. m. á 12 m.

Sucursales del Departamento

1—Zabala esquina Cerrito, jefe Juan R. Victorica.
2—Uruguay 98, jefe José Mazzetti.
3—Agraciada 650, jefe Leonor F. de Sánchez.
4—Justicia y N. Palmira, jefe Baldomera C. de Sayago.
5—Estación Peñarol, jefe Eusebia Zubillaga.
6—18 de Julio 896, jefe Eraclio Martínez.
7—Reducto 153, jefe Eloísa C. de Narizano.
8—Avenida Canelones 533 A, jefe Emilia P. de Rovira.
9—Soriano 267, jefe Dolores Igarzabal.
10—Tacuarembó 150, jefe Leonor A. de Del Campo.
11—18 de Julio 196, jefe Dolores B. de Buzón.
12—Madrid 53, jefe Lindolfo Fernández.
13—Iglesias 38, jefe Aurora Obes García.
14—Grecia 194, jefe Juana Ackermann.
15—Pereira 86c, jefe María D'Elía.
16—Villa Colón, jefe Bartolomé Laguzzi.
17—Isla de Flores (Lazareto), jefe José F. Salvagno.
18—Barra del Santa Lucía, jefe Vicente Laboucherie.
19—Arapey 369A, jefe Ema Zubillaga.
20—Goes y Santa María, jefe María Salinero.
21—18 de Julio 618, jefe Ema N. de Herraiz.
22—Cerro Largo 449, jefe Elvira Pérez y Vázquez.
23—Sierra 123, jefe María W. de Pentreah.
24—Estanzuela 139, jefe Juana N. de Abondanza.
25—Avenida Rondeau 1015, jefe Margarita A. de Villarnobo.
26—Colonia y Yí, jefe Angela S. de Otero.
27—Camino Molinos (Sayago), jefe Gregoria R. de García.
28—Reyes 9 (P. de las Duranas), jefe Sara Araújo.
29—Uruguay y Defensa, jefe Carolina M. de Verde.
30—Rivera 405, jefe Blandina G. de Curbelo.
31—Estación Ferrocarril Central del Uruguay, jefe Jacinto Gómez Blanco.

Salida de correspondencia para el Interior

Horario destinado á las empresas periodísticas para la entrega de sus diarios en la Oficina Central y Sucursal Terrestre; el que regirá desde el 1.° de Diciembre del corriente al 30 de Marzo de 1908.

Por vía fluvial

Para Buenos Aires—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para el Litoral—Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

Para la línea de Minas y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

Para la línea de La Sierra y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis) 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

Para la línea de Nico Pérez y tránsito de la misma, que comprende Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo Sauce, Cazot, Castellanos, San Ramón, Tala, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas: todos los días.—Pueblo Sarandí, Zapicán y Treinta y Tres: los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Cerro Largo, Artigas y tránsito de esas carreras: los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.—Paso de Pereyra: 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—Paso de Ramírez: 4, 14 y 24.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 5 y 25 a. m. del día de salida

Para la línea de Río Negro y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Piedras, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí, Maciel, Goñi, Trinidad, Durazno, Yí: Villasboas y Molles: todos los días.—Pueblo del Carmen (por Estación Sarandí), los martes y viernes. Las Flores: los domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 4 y 40 a. m. del día de salida.

Línea á Mercedes y tránsito de la misma, que comprende: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, González, Mal Abrigo, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas, Bizcocho y Fray Bentos: los días lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del día de salida.

Para la línea de Colonia y tránsito de la misma, que comprenden: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Mal Abrigo, Cufré, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario, Puerto del Sauce, Barker, San Luis, Tarariras y Estanzuela: los días martes, jueves y domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del de salida.

Línea á San José y tránsitos de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez, Raigón: todos los días.—Oficina Central: primer tren 10 a. m., segundo tren 4 p. m.—Sucursal Terrestre: primer tren, 10 y 15 a. m.; segundo tren, 4 p. m.—Rosario, Helvecia y Colonia Valdense, los martes y viernes, solamente con el segundo tren.

Para las líneas de Rivera, Midland, Nordeste y Norte del Uruguay y tránsitos de estas líneas, que comprenden: Río Negro, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, Tambores, Valle Edén, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Tranqueras, Paso de Ataques, Rivera, Cuñapirú, Corrales, San Gregorio, Livramento, Bagé, (Brasil), Parada Menéndez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla, Guichón, Guayabos, Algorta, Pandulo, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Paysandú, Constancia, Queguay, Quebracho, Guaviyú, Rivas, Chapicuy, Daymán, Salto, San Antonio, Belén, Itapebí, Palomas, Arapey, Santa Ana, Isla Cabellos, Zanja Honda, Santa Rosa del Cuareim, Isla Sarandí, Cuaró, Tres Cruces, San Eugenio, (Uruguayana), Alegrete, Itaquí, Brasil).—Martes, jueves y sábados, por tren nocturno.—Oficina Central: 6 p. m.—Sucursal Terrestre: 6 y 20 p. m.

Para la línea de Pando y tránsito de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo y Suárez.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.: 2.° tren, 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 4 y 25 p. m.

Para la línea á San Ramón y tránsitos de la misma, que comprenden: Peñarol, Sauce, Santa Rosa, Cazot y Castellanos.—Oficina Central: 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 4 p. m.

Para la línea á La Barra y tránsitos de la misma, que comprenden: Miguelete, Fynn, Nocetti, Pérez, Paso de la Arena, Llamas, Parada Nueva, Lecocq: todos los días.—Libertad: lunes, miércoles, jueves y Sábados.—Oficina Central: 1er. trenes a. m.; 2.° tren, 3 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 3 y 30 p. m.

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	CARTAS Interior $	c.	CARTAS Vecinales $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	02	—	01	—	01		—	1 » 50
15 » 30	—	10	—	04	—	02	—	02		—	50 » 100
30 » 45	—	15	—	06	—	03	—	03		—	100 » 150
45 » 60	—	20	—	08	—	04	—	04		—	150 » 200
60 » 75	—	25	—	10	—	05	—	05		—	200 » 250
75 » 90	—	30	—	12	—	06	—	06		—	250 » 300
90 » 105	—	35	—	14	—	07	—	07		—	300 » 350
105 » 120	—	40	—	16	—	08		—		—	350 » 400
120 » 135	—	45	—	18	—	09		—		—	400 » 450
135 » 150	—	50	—	20	—	10		—		—	450 » 500
150 » 165	—	55	—	22	—	11		—		—	500 » 550
165 » 180	—	60	—	24	—	12		—		—	550 » 600
180 » 195	—	65	—	26	—	13		—		—	600 » 650
195 » 210	—	70	—	28	—	14		—		—	650 » 700
110 » 225	—	75	—	30	—	15		—		—	700 » 750
125 » 240	—	80	—	32	—	16		—		—	750 » 800
140 » 255	—	85	—	34	—	17		—		—	800 » 850
255 » 270	—	90	—	36	—	18		—		—	850 » 900
270 » 285	—	95	—	38	—	19		—		—	900 » 950
285 » 300	1	00	—	40	—	20		—		—	950 » 1000
300 » 315	1	05	—	42	—	21		—		—	1000 » 1050
315 » 330	1	10	—	44	—	22		—		—	1050 » 1100
330 » 345	1	15	—	46	—	23		—		—	1100 » 1150
345 » 360	1	20	—	48	—	24		—		—	1150 » 1200
360 » 375	1	25	—	50	—	25		—		—	1200 » 1250
375 » 390	1	30	—	52	—	26		—		—	1250 » 1300
390 » 405	1	35	—	54	—	27		—		—	1300 » 1350
405 » 420	1	40	—	56	—	28		—		—	1350 » 1400
420 » 435	1	45	—	58	—	29		—		—	1400 » 1450
435 » 450	1	50	—	60	—	30		—		—	1450 » 1500
450 » 465	1	55	—	62	—	31		—		—	1500 » 1550
465 » 480	1	60	—	64	—	32		—		—	1550 » 1600
480 » 495	1	65	—	66	—	33		—		—	1600 » 1650
495 » 510	1	70	—	68	—	34		—		—	1650 » 1700
510 » 525	1	75	—	70	—	35		—		—	1700 » 1750
525 » 540	1	80	—	72	—	36		—		—	1750 » 1800
540 » 555	1	85	—	74	—	37		—		—	1800 » 1850
555 » 570	1	90	—	76	—	38		—		—	1850 » 1900
570 » 585	1	95	—	78	—	39		—		—	1900 » 1950
585 » 600	2	00	—	80	—	40		—		—	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 350 gramos. Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción.

Sin límite de peso	Peso máximun para impresos y papeles de negocios

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 20	—	05	—	05	—	02	—	01	1 á 50
21 » 40	—	10	—	10	—	02	—	02	50 » 100
41 » 60	—	15	—	15	—	03	—	03	100 » 150
61 » 80	—	20	—	20	—	04	—	04	150 » 200
81 » 100	—	25	—	25	—	05	—	05	200 » 250
101 » 120	—	30	—	30		—	—	06	250 » 300
121 » 140	—	35	—	35		—	—	07	300 » 350
141 » 160	—	40	—	40		—	—	08	350 » 400
161 » 180	—	45	—	45		—	—	09	400 » 450
181 » 200	—	50	—	50		—	—	10	450 » 500
201 » 220	—	55	—	55		—	—	11	500 » 550
221 » 240	—	60	—	60		—	—	12	550 » 600
241 » 260	—	65	—	65		—	—	13	600 » 650
261 » 280	—	70	—	70		—	—	14	650 » 700
281 » 300	—	75	—	75		—	—	15	700 » 750
304 » 320	—	80	—	80		—	—	16	750 » 800
321 » 340	—	85	—	85		—	—	17	800 » 850
341 » 360	—	90	—	90		—	—	18	850 » 900
361 » 380	—	95	—	95		—	—	19	900 » 950
381 » 400	1	00	1	00		—	—	20	950 » 1000
401 » 420	1	05	1	05		—	—	21	1000 » 1050
421 » 440	1	10	1	10		—	—	22	1050 » 1100
441 » 460	1	15	1	15		—	—	23	1100 » 1150
461 » 480	1	20	1	20		—	—	24	1150 » 1200
481 » 500	1	25	1	25		—	—	25	1200 » 1250
501 » 520	1	30	1	30		—	—	26	1250 » 1300
521 » 540	1	35	1	35		—	—	27	1300 » 1350
541 » 560	1	40	1	40		—	—	28	1350 » 1400
561 » 580	1	45	1	45		—	—	29	1400 » 1450
581 » 600	1	50	1	50		—	—	30	1450 » 1500
601 » 620	1	55	1	55		—	—	31	1500 » 1550
621 » 640	1	56	1	60		—	—	32	1550 » 1600
641 » 660	1	60	1	65		—	—	33	1600 » 1650
661 » 680	1	65	1	70		—	—	34	1650 » 1700
681 » 700	1	70	1	75		—	—	35	1700 » 1750
701 » 720	1	75	1	80		—	—	36	1750 » 1800
721 » 740	1	80	1	85		—	—	37	1800 » 1850
741 » 760	1	85	1	90		—	—	38	1850 » 1900
761 » 780	1	90	1	95		—	—	39	1900 » 1950
781 » 800	1	95	2	00		—	—	40	1950 » 2000

Muestras: Peso máximun 250 gramos.

Sin límite de peso	Peso máximum para impresos y papeles de negocio

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 » 20	—	07	—	06	—	03	—	02	1 á 50
21 » 40	—	14	—	07	—	04	—	03	50 » 100
41 » 60	—	21	—	08	—	06	—	05	100 » 150
61 » 80	—	28	—	09	—	08	—	06	150 » 200
81 » 100	—	35	—	10	—	10	—	08	200 » 250
101 » 120	—	42	—	12		—	—	09	250 » 300
121 » 140	—	49	—	14		—	—	11	300 » 350
141 » 160	—	56	—	16		—	—	12	350 » 400
161 » 180	—	63	—	18		—	—	14	400 » 450
181 » 200	—	70	—	20		—	—	15	456 » 500
201 » 220	—	77	—	22		—	—	17	500 » 550
221 » 240	—	84	—	24		—	—	18	550 » 600
241 » 260	—	91	—	26		—	—	20	600 » 650
261 » 280	—	98	—	28		—	—	21	650 » 700
281 » 300	1	05	—	30		—	—	23	700 » 750
301 » 320	1	12	—	32		—	—	24	750 » 800
321 » 340	1	19	—	34		—	—	26	800 » 850
341 » 360	1	26	—	36		—	—	27	850 » 900
361 » 380	1	33	—	38		—	—	29	900 » 950
381 » 400	1	40	—	40		—	—	30	950 » 1000
401 » 420	1	47	—	42		—	—	32	1000 » 1050
421 » 440	1	54	—	44		—	—	33	1050 » 1100
441 » 460	1	61	—	46		—	—	35	1100 » 1150
461 » 480	1	68	—	48		—	—	36	1150 » 1250
481 » 500	1	75	—	50		—	—	38	1200 » 1200
501 » 520	1	82	—	52		—	—	39	1250 » 1300
521 » 540	1	89	—	64		—	—	41	1300 » 1350
541 » 560	1	96	—	56		—	—	42	1350 » 1400
561 » 580	2	03	—	58		—	—	44	1400 » 1450
581 » 600	2	10	—	60		—	—	45	1450 » 1500
601 » 620	2	17	—	62		—	—	47	1500 » 1550
621 » 640	2	24	—	64		—	—	48	1550 » 1600
641 » 660	2	31	—	66		—	—	50	1600 » 1650
661 » 680	2	38	—	68		—	—	51	1650 » 1700
681 » 700	2	45	—	70		—	—	53	1700 » 1750
701 » 720	2	52	—	72		—	—	54	1750 » 1800
721 » 740	2	59	—	74		—	—	56	1800 » 1850
741 » 760	2	66	—	76		—	—	57	1850 » 1900
761 » 780	2	73	—	78		—	—	59	1900 » 1950
781 » 800	2	80	—	80		—	—	60	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos.

Sin límite de peso	Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÁFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 a 20	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
21 » 40	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
41 » 60	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
61 » 80	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
81 » 100	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
101 » 120	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
121 » 140	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
141 » 160	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
161 » 180	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
181 » 200	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
201 » 220	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
221 » 240	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
241 » 260	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
261 » 280	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
281 » 300	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
301 » 320	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
321 » 340	1	70	—	34		—	—	34	860 » 850
341 » 360	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
361 » 380	1	90	—	38		—	—	38	900 » 930
381 » 400	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
401 » 420	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1050
421 » 440	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
441 » 460	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
461 » 480	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
481 » 500	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
501 » 520	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
521 » 540	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
541 » 560	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
561 » 580	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
581 » 600	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
601 « 620	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
621 » 640	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
641 » 660	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1650
661 » 680	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
681 » 700	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
701 » 720	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
721 » 740	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
741 » 760	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
761 » 780	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
781 » 800	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos.

Sin límites ni peso	Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas.

CARRERAS	Viajes mensuales En verano	En invierno
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	15
Canelones y Cerrillos	15	15
Canelones y San Ramón	8	8
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
Canelones á Paso de la Cadena	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	10	10
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	8	8
Mataojo y Pueblo del Aiguá	3	3
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	6	6
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estación La Sierra	15	15
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charqueada de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez	15	15
Treinta y Tres y Artigas	9	9
CERRO LARGO — Melo y José Batlle y Ordóñez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Paso de las Toscas del Caraguatá	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Pablo Páez	3	3
Melo á Paso de San Diego	4	4
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Vichadero	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	16	16
Tranquera á Cuchilla Negra	2	2
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	3	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	12	12
Salto y Horqueta del Queguay Chico	3	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Salto y Carumbé	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Picada de Panta	3	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	6	6
PAYSANDÚ—Paysandú y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y Mataojo	4	4
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
Paysandú á Rincón Angosto de don Esteban	4	4
Paysandú á Saladero Nuevo Paysandú	30	30
Paysandú á Puntas de Sánchez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	4	4
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	24	24
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
Estación La Lata á Paso del Navarro	4	4
COLONIA—Conchillas á Juan González	16	16
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	24	24
Colonia y Ombúes de Lavalle	4	4
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	9	9
Rosario y Puntas del Colla	10	8
Carmelo y Nueva Palmira	24	24
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y la Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	24	24
Nueva Palmira y Dolores	12	12
Rosario á Puerto del Sauce	15	15
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
San Jose y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Reboledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Ombúes de Castilla	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	4	4
Minas y Rocha	3	3
José Batlle y Ordóñez y Cuchilla Pereira	3	3
José Batlle y Ordóñez y Paso de Ramírez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y José Batlle y Ordóñez	7	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y Sarandí del Cebollatí	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	17	17
Minas y Punta de Chamamé	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	4
Minas y Arroyo Malo	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chamamé	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Molles de Gutiérrez	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Las Flores	4	4
Durazno y Puntas de Herrera	5	4
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	3
Molles á Aguas Buenas	4	3
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 5. p. m —Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL